



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11555

Viernes 14 de Septiembre de 2012

Edición de 83 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Señor Miguel Angel López  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2012 - Dto. Nº 1243-** Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut por un Período de Seis (6) Meses..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - . Dto. Nº 803, 819, 833, 888, 1034, 1161, 1214, 1231, 1250, 1254, 1255, 1256, 1263 a 1269, 1302** ..... 2-9

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
**Año 2012 - Res. Nº 152, 154 a 184, 186 a 188**..... 9-22

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
**Año 2012 - Res. Nº 131**..... 22  
Secretaría General de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº 67** ..... 22-23  
Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº XXIX-81** ..... 23  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2012 - Res. Nº XII-72** ..... 23  
Secretaría Legal y Técnica  
**Año 2012 - Res. Nº 09, XXII-33**..... 23  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2012 - Res. Nº XVI-48**..... 23-24

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2012 - Disp. Nº 38 a 42** ..... 24-27

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
**Año 2012 - Acuerdo. Nº 228, 234, 235, 262, 271, 276, 279, 280, 282 a 286, 288 a 292** ..... 27-36

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
**Año 2012 - Dict. Nº 128 a 135, 137 a 154**..... 36-42

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública  
Dirección de Publicidad  
**Registro Nº 57220 a 57399**..... 42-68

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 68-83

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en Todo el Territorio de la Provincia del Chubut por un Período de Seis (6) Meses**

**Dto. N° 1243/12**

Rawson, 30 de Agosto de 2012

VISTO:

El Expediente N° 002584-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la prórroga del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un período de seis (6) meses;

Que el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut fue establecido por Decreto N° 1452/07, y prorrogado por los Decretos N° 1240/08, N° 1068/09, N° 1280/10, N° 224/11 y N° 1340/11;

Que se continúan verificando en el territorio provincial las condiciones que oportunamente condujeron a la declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, tal cual consta en los informes obrantes a fojas 4/14 del mencionado Expediente, lo cual justifica la prórroga del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario;

Que las producciones agropecuarias afectadas por tales condiciones se encuentran en zonas agroecológicamente aptas para su desarrollo, no encontrándose sujetas a seguro alguno contra contingencias climáticas;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido sobre la legalidad del presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia del Chubut por un período de seis (6) meses, a partir del 1° de Septiembre de 2012.-

Artículo 2°.- Considérese comprendidas en el

Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, que se prorroga por el Artículo precedente, las explotaciones rurales afectadas conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley IX N° 52.-

Artículo 3°.- Establécese un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo considérese válido el Relevamiento de Daños presentado por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado

de Daños correspondiente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOR

Lic. EDUARDO F. ARZANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 803**

**01-06-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la planta presupuestaria de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - SAF 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio Salud y de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Salud, eliminándose ciento setenta y cinco (175) cargos Profesionales de Planta Transitoria e incorporándose la misma cantidad en Planta Transitoria en el Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario I - N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias educativas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

## ANEXO III

Expediente 2877-ME-12 - Incorporación Planta Transitoria  
Ministerio de Educación

Nº	Apellido y Nombre	Mi N°	Clas	Localidad	Depend.	Tarea	Monto
1	ABRIGO DAIANA LUZ DE LA AURORA	34.765.599	1989	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
2	ACOSTA, MARIA LAURA	33.474.997	1984	COMODORO RIVADAVIA	3006	Administrativas	\$2.700
3	ACUÑA , JOSE MIGUEL	11.006.455	1954	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
4	ALBIAL, JOSE RENE	24.133.530	1.974	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
5	ALCAYAGA, ROSA AMBROSIA	17.857.444	1966	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
6	ALMENDRA, YANINA ELIZABETH	29.545.759	1989	REGIÓN III	3003	Servicio	\$2.500
7	ALMONACID, FABIANA NOEMI	36.334.721	1991	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
8	ALMONACID, FERNANDO JOSE	32.220.173	1986	COMODORO RIVADAVIA	3006	Servicio	\$2.500
9	ALVARADO, LUZ DEL CARMEN	13.160.138	1959	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
10	ALVAREZ MORAGA, ELISA BELEN	33.611.386	1988	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
11	ANTILEF, JULIA DEL CARMEN	22.441.151	1971	JOSÉ DE SAN MARTIN	3003	Servicio	\$2.500
12	ARANDA, JAQUELINE ZULEMA	37.700.329	1993	REGIÓN II	3002	Servicio	\$2.500
13	ASENJO ANA PAULA	35.047.204	1989	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
14	BAEZA, DELIA BRENDA	26.344.024	1977	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
15	BARRIA MAURICIO	17.310.708	1964	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
16	BELLIDO, JEREMIAS ALEJANDRO	32.246.487	1986	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
17	BERBER, MERCEDES NOEMI	25.011.544	1976	COMODORO RIVADAVIA	3006	Servicio	\$2.500
18	BRISEÑO , MARIA NATALIA	27.363.731	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
19	BURGOS, GRACIELA ELIZABETH	29.282.316	1981	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
20	CADAGAN, NATALIA NOEMI	26.889.470	1978	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
21	CADAGAN, NELSON OMAR	33.060.761	1987	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
22	CALFINAO, DARIO ALEXIS	33.773.207	1988	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
23	CANDIA, MARIA ELENA	24.776.621	1975	PASO DEL SAPO	3003	Servicio	\$2.500
24	CARCAMO, ALBA DEL CARMEN	23.034.623	1973	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
25	CARDENAS, LUIS ROBERTO	23.201.749	1973	EPUYEN	3001	Servicio	\$2.500
26	CARDOZO, ALICIA ESTELA	30.976.270	1984	REGIÓN II	3002	Servicio	\$2.500
27	CARRANZA, DEBORA CARINA	26.509.425	1978	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
28	CASTILLO, DAIANA BELEN.	35.357.242	1990	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
29	CASTILLO, ELDA BEATRIZ	25.138.078	1976	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
30	CERVERO ELIZABETH NATALIA	37.067.993	1992	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
31	CETTOLO, NATALIA VANESA	28.682.254	1981	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
32	CORNELIO VICTOR HUGO	20.808.823	1969	RAWSON	3004	Profesional	\$4.100
33	CURIQUEO NORA ESTELA	23.606.099	1974	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
34	DIAZ MOLINA MONICA ANDREA	27.092.440	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
35	DIAZ, MIGUEL ANGEL	33.771.636	1988	ESQUEL	3003	Servicio	\$2.500
36	DUNKER, GERMAN ADOLFO	27.092.619	1979	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
37	ELLY, CAMILA GISELLE	37.150.275	1983	REGIÓN VI	3006	Administrativas	\$2.700
38	ESPINOSA, BERTA	24.018.415	1.974	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
39	FARIAS MIRANDA, MARIA VICTORIA	18.013.668	1965	COMODORO RIVADAVIA	3006	Administrativas	\$2.700
40	FERNANDEZ, ADRIANA AGOSTINA	31.636.677	1985	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
41	FERRERO, GISEL XIMENA	32.245.400	1986	REGIÓN VI	3006	Administrativas	\$2.700
42	FRIDRICH, MANUEL ARNILDO	11.362.735	1954	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
43	FUSI, BETINA HAYDEE	23.190.657	1973	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
44	GAMESTER, DANIELA LORENA	24.932.556	1985	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
45	GANGAS LINO ISMAEL	12.568.820	1959	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500

N°	Apellido y Nombre	MI N°	Clas	Localidad	Depend.	Tarea	Monto
46	GARAY, MICAELA	35.604.223	1990	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
47	GARAY, ZULMA MAGDALENA	26.947.641	1978	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
48	GEOFFROY, DIEGO ALEJANDRO	28.046.249	1980	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
49	GFFANKA CATALINA TERESA	24.726.112	1975	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
50	GIMENEZ SUSANA BEATRIZ	21.959.265	1971	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
51	GIORDANELLA, MARIO ALBERTO	26.889.024	1978	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
52	GOMEZ, ERIKA MARIANA	34.665.052	1989	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
53	GONZALEZ, NESTOR	29.585.640	1982	REGIÓN VI	3006	Administrativas	\$2.700
54	GONZALEZ ESPINOZA, ROXANA JAQUELINE	93.016.714	1983	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
55	GONZALEZ, MARIO ANTONIO	24.920.752	1975	GAIMAN	3004	Servicio	\$2.500
56	GRIMOLICHE, MALVINA BEATRIZ	25.974.340	1977	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
57	GUARDIOLA, LAURA NOEMI	23.791.234	1974	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
58	GUENCHU, SEGUNDO	13.301.164	1959	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
59	GUENCHUAL, CARLOS ADRIAN	36.321.659	1992	MADRYN	3002	Servicio	\$2.500
60	GUTIERREZ, ROQUE NERIO	16.636.125	1964	COMODORO RIVADAVIA	3006	Servicio	\$2.500
61	GUZMAN, LETICIA VERONICA	27.841.010	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
62	HEIMSCH, IVANA NEREA	33.747.463	1987	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
63	HERNANDEZ, SILVIA ELENA	16.364.236	1963	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
64	HUEICHAN, VICTOR JOSÉ	20.094.638	1968	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
65	HUENUQUEO ERICA NOEMI	27.363.777	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
66	HUEYCHA LILIANA VERONICA NOEMI	26.067.940	1977	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
67	HUEYCHA ROMINA MARCELA VIVIANA	31.136.339	1984	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
68	JARAMILLO, ROBERTO CARLOS	34.276.490	1989	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
69	JENKINS, JORGE ANDRES	33.771.529	1988	ESQUEL	3003	Servicio	\$2.500
70	JOHNSON CRISTIAN FERNANDO	28.870.465	1981	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
71	JONES EDUARDO	14.757.402	1962	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
72	JURADO, CARLOS ALBERTO	20.706.812	1969	EL HOYO	3001	Administrativas	\$2.700
73	LAMAMI, CECILIA ANDREA	29.983.523	1983	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
74	LARENAS CLAUDIA PAOLA	31.326.192	1985	REGIÓN I	3001	Servicio	\$2.500
75	LEFIÑIR, MARGARITA GRACIELA	23.709.683	1974	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
76	LITT AGUIRRE, NEHUEN MIGUEL	34.665.288	1990	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
77	LOPEZ, CLAUDIA ANDREA	27.363.354	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
78	LOPEZ, MARISA ALEJANDRA	24.125.032	1974	CAMARONES	3004	Administrativas	\$2.700
79	MACKENZIE, TERESITA MABEL	21.354.660	1969	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
80	MALVARES, PATRICIA ALEJANDRA	23.201.752	1973	PTO MADRYN	3002	Servicio	\$2.500
81	MARCO, CARINA MARISOL	18.065.291	1965	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
82	MARQUEZ SUAREZ, CRISTIAN ADRIAN	33.946.732	1989	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
83	MARQUEZ, JOSE ANGEL	30.517.415	1984	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
84	MEDINA, MARIA SOLEDAD	30.517.413	1983	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
85	MEDINA, NOELIA KARINA	38.147.618	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
86	MILLANERI, SUSANA BEATRIZ	22.255.162	1971	COMODORO RIVADAVIA	3006	Servicio	\$2.500
87	MIRANDA, ANABELLA GRISEL	31.148.958	1985	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
88	MONSALVE JUDITH ALICIA	33.345.356	1987	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
89	MONTENEGRO, BEATRIZ CLAUDIA	28.155.218	1980	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
90	MONTESINO, JOSE DAMIAN	31.136.066	1984	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
91	MORENO MORALES, PABLO LEANDRO	35.604.374	1991	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500

N°	Apellido y Nombre	Mi N°	Clas	Localidad	Depend.	Tarea	Monto
92	MULLER, VIVIANA RAQUEL	33.060.849	1987	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
93	MUÑOZ, VIVIANA ESTELA	20.355.904	1968	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
94	NAVARRO, CREMILDA DEL CARMEN	12.879.757	1957	COMODORO RIVADAVIA	3006	Administrativas	\$2.700
95	NAVARRO, GILDA NOEMI	18.669.224	1969	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
96	NECULQUEO, JESSICA DE LOS ANGELES	31.069.379	1984	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
97	OCHOA, BARBARA ELIZABETH	32.777.531	1987	PTO MADRYN	3002	Servicio	\$2.500
98	OJEDA, ADRIANA INES	29.282.408	1981	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
99	OJEDA, MARIA INES	92.694.057	1974	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
100	OLGUIN, CLAUDIO MATIAS	28.046.233	1980	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
101	OTERO, ROXANA ANDREA	18.665.832	1966	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
102	OTIÑANO GABRIELA YANET	34.087.254	1988	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
103	OVIEDO, LISI MARIELA	29.688.478	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
104	PALMA, LUISA MARTA	17.065.434	1965	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
105	PAREDES VELASQUEZ GLORIA GINETTE	18.877.894	1970	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
106	PARRA CLAUDIA ALEJANDRA	29.282.574	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
107	QUILODRAN ROMINA SOLEDAD	32.538.311	1986	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
108	QUILQUITRIPAY, RUBEN ALFREDO	22.934.637	1972	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
109	QUINTEROS, BARBARA GABRIELA	37.151.269	1993	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
110	RAMIREZ TOLEDO, KARINA VANESA	25.395.350	1977	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
111	REBOLLEDO, VIVIANA RAQUEL	18.042.284	1965	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
112	REINAHUEL, MARIA LUCIA	34.087.217	1988	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
113	RIQUELME, ANA GREGORIA	16.655.628	1964	REGIÓN VI	3006	servicio	\$2.500
114	RIVAS, ARIEL SEBASTIAN	33.611.397	1988	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
115	ROBERTS, DAIANA NOEMI	34.665.151	1989	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
116	RODRIGUEZ, WALTER MAURICIO	24.794.236	1975	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
117	RODRIGUEZ, MARCELINA NOEMI	25.776.451	1977	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
118	ROMERO, EDUARDO RAUL	26.344.328	1978	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
119	ROSAS, MATIAS	29.908.879	1985	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
120	RUMINAHUEL, CLAUDIA ELIZABETH	21.959.346	1971	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
121	SACCO, ERICA VANESA	28.663.208	1981	MADRYN	3002	Servicio	\$2.500
122	SAEZ PATRICIA LORENA	29.692.292	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
123	SAEZ, MARIA CRISTINA	25.442.724	1976	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
124	SALAZAR, MARIO DEL VALLE	17.599.248	1966	ESQUEL	3003	Servicio	\$2.500
125	SANCHEZ MARIELA IRIS	18.238.394	1967	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
126	SANDOVAL ROSALIA	20.541.513	1968	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
127	SANTORE, LEONARDO FEDERICO	33.611.194	1988	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
128	SAÑANCO, CECILIA MABEL	29.493.810	1982	TRELEW	3004	Administrativas	\$2.700
129	SAYEGH, SOLEDAD VIOLETA	29.797.488	1983	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
130	SEGUNDO CARLOS DARIO	33.772.214	1988	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
131	SEGURA XIMENA MARIEL	31.636.591	1985	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
132	SEGURA, VALERIA	33.772.446	1988	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
133	SEPULVEDA, JOSE SEBASTIAN	28.046.208	1980	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
134	SILVA, MARISOL ROSALIA	33.467.134	1988	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
135	SIRE JUAN OTONIEL AGUSTIN	30.724.114	1983	RAWSON	3004	Administrativas	\$3.100
136	SOSA, YAMILA VALERIA	27.841.155	1979	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
137	SOTO, RAMON HILARIO	17.130.830	1965	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
138	TAPIA, ROSAANA DANIELA	28.872.423	1981	REGIÓN VI	3006	Servicio	\$2.500
139	TELLO, DANIELA VANESA	24.948.765	1975	MADRYN	3002	Servicio	\$2.500
140	TERÁN, NATALIA	31.504.738	1985	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
141	TOMASSINI, JORGE RAMON	13.486.620	1957	EL MAITEN	3001	Administrativas	\$2.700
142	TORRICO, YANINA MIRTA ESTELA	29.908.613	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
143	TRAMALEO ADRIAN	22.103.352	1971	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500

N°	Apellido y Nombre	Mi N°	Clas	Localidad	Depend.	Tarea	Monto
144	UNAICHE PABLO HECTOR	16.284.454	1963	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
145	VERA, TANIA VALERIA	31.504.837	1985	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
146	VILLARREAL, MAURO EMILIANO	29.608.587	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
147	VILLASBOAS, CARLA STEFANIA	35.357.266	1991	RAWSON	3004	Administrativas	\$2.700
148	VIVANCO, MARCELA CARINA	25.710.228	1977	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
149	VIAYTES, GABRIEL ERNESTO	20.000.892	1968	RAWSON	3004	Servicio	\$2.500
150	VILLIVAR, MARIA ELENA	23.034.647	1973	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500
151	YAUPI, FREDI ISAIAS	37150589	1982	TRELEW	3004	Servicio	\$2.500

**Dto. Nº 819 01-06-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 833 08-06-12**

Artículo 1º.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 7.564.984.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial; en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO (\$ 2.678.008.-) en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601- SAF CORFO Chubut; y en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 27.837.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 888 18-06-12**

Artículo 1º.- Incorpórase al Calculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.506.467.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1034 24-07-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1161 03-08-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1214 15-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la señora GÓMEZ María Rosa (M.I. Nº 13.389.289 - Clase: 1957), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) con funciones como profesional en la Planta Transitoria Ley I Nº 341 en la Dirección de Integración Regional y Zona Franca de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, del Ministerio de la Producción, a partir del 1º de marzo de 2012 y hasta el 10 de junio de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa; 36 - Comercio Exterior - Actividad 1: Comercio Exterior - Ejercicio 2012.-

**Dto. Nº 1231****24-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, por el abogado Guillermo Daniel HANSEN (DNI Nº 20.990.813 - Clase 1969), en el cargo Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al abogado Guillermo Daniel HANSEN (DNI Nº 20.990.813 - Clase 1969).

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Ejercicio 2012.

**Dto. Nº 1250****31-08-12**

Artículo 1°.- Autorícese a la señora Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, Laura FERNÁNDEZ (DNI Nº 24.449.659), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 3 y 7 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar de la misión comercial del sector de servicios petroleros (metalmecánico petróleo y gas) a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, entre los días 5 y 6 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.851.-), como monto total de viáticos internacionales a percibir por la señora Laura FERNÁNDEZ, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Fíjese en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-), el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la señora Laura FERNÁNDEZ, a fin de afrontar gastos de movilidad, de traslados, de alquiler de salones de conferencia, como así también de cortesía y protocolares que surgieran de la atención de funcionarios durante la Comisión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa I - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.851.-) e I.P.P. 3-7-9: PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

**Dto. Nº 1254****04-09-12**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 59° Aniversario de la Localidad de El Hoyo, el día 05 de Septiembre de 2012.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Septiembre de 2012 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de El Hoyo.-

**Dto. Nº 1255****04-09-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLO- NES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 82.034.660.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1256****04-09-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Dto. Nº 1263****06-09-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.696.848.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1264****06-09-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1265****06-09-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 17 - Regulación y Con-

trol Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- Modifícanse los planteles básicos de la Dirección de Personal y Despacho eliminándose UN (1) cargo Ayudante Administrativo Código: 3-003 - Clase: III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria; y de la Dirección General de Administración eliminándose UN (1) cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria y UN (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria; y de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental eliminándose UN (1) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria; e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente a los agentes que se encuentran amparados por la Ley I N° 246 dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que figuran en el Anexo II, a partir de las fechas indicadas en el citado anexo.-

Artículo 4°.- La agente María Cecilia ALMONACID, continuará desempeñándose a cargo del Departamento Personal y Licencias en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; la agente Julia Fernanda PEREZ KRENEK, continuará desempeñándose en el cargo Directora de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; y el agente Ángel Silvio VILLAGRA SAID, continuará desempeñándose a cargo del Departamento Contable y Patrimonio de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, designaciones otorgadas mediante Decreto N° 154/12.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer San Jorge -Ejercicio 2012.-

**ANEXO II**

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Mi-

nisterio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.-CLASE	M.I. N°	CLASE	DESDE	HASTA
ALMONACID, María C.	Auxiliar					
DÍAZ, Bruno Martín	Administrativo Oficial	3-003 - III	31.069.270	1984	01/01/12	31/12/12
VILLAGRA SAID, Ángel Silvio	Ayudante Administrativo	3-002 - II	29.463.090	1982	01/01/12	31/12/12
		3-004 - IV	21.822.333	1970	01/01/12	31/12/12

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge

PÉREZ KRENEK, Julia Fernanda Oficial Superior Administrativo 3-001 28.637.133 1981 01/01/12 31/12/12

**Dto. N° 1266**

**06-09-12**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 7° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Atilio Oscar Viglione, a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2012.-

**Dto. N° 1267**

**06-09-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1268**

**06-09-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 8.982.200.-) en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1269**

**06-09-12**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) a favor de la Municipalidad de Cholilla, representada por su Intendente, señor Héctor Miguel CASTRO (D.N.I. 17.642.534), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-



**Dto. Nº 1302****10-09-12**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente, señor Héctor Omar BURGOA (D.N.I. 22.682.124), destinado a la adquisición de hectáreas de tierras no productivas, con el objeto de desarrollar un Área Industrial Pesada en esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

---

## RESOLUCIONES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 152/12**

Rawson (Chubut), 18 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 29719, año 2011, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 444/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota Nº 21/12-F.3. (fs.46).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: la entonces Intendente: Sra. Paola SANTOS (hasta 10.12.2011) e Intendente actual: Sr. Gabriel SALAZAR (desde 11.12.2011); la entonces Tesorera: Sra. Lili del Carmen SOTO (hasta 07.12.2011) y Sr. Marcos Esteban TRACAMAN (hasta 07.12.2011) y Tesorera actual: Sra. Liliana FRI (desde 12.12.2011).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo: al entonces Intendente: Sra. Paola SANTOS (hasta 10.12.2011) e Intendente actual: Sr. Gabriel SALAZAR (desde 11.12.2011); a los entonces Tesoreros: Sra. Lili del Carmen SOTO (hasta 07.12.2011) y Sr. Marcos Esteban TRACAMAN (hasta 07.12.2011) y Tesorera actual: Sra. Liliana FRI (desde 12.12.2011) a dar respuesta a la Nota Nº 21/12-F.3.(fs.46), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 21/12-F.3.- (fs.46).-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 154/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31042, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 451/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sra. Ramona H. ROSALES; Secretaria de Gobierno: Sra. Nélica FALCON y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente: Sra. Ramona H. ROSALES; Secretaria de Gobierno: Sra. Nélica FALCON y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 155/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente N° 31053, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 453/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: M.M.O. Rafael WILLIAMS; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos María DAMIANO; Direc. Gral. Administración: Sra. Susana Beatriz TEJADA; Dirección de Contaduría: Sr. Pablo A. URRETABIZCAYA y Tesorero: Sr. Héctor Gabriel HERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel Intendente: M.M.O. Rafael WILLIAMS; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos María DAMIANO; Direc. Gral. Administración: Sra. Susana Beatriz TEJADA; Dirección de Contaduría: Sr. Pablo A. URRETABIZCAYA y Tesorero: Sr. Héctor Gabriel HERNANDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 156/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente N° 31045, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 473/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 157/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente N° 31081, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 470/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 158/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31077, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 468/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO; Sub-Secretaria de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE y Secretario de Gobierno: Sr. Angel O. SILVA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Intendente: Sr. Juan Carlos GARITANO; Sub-Secretario de Hacienda: Cra. Karen Vanesa YARBE y Secretario de Gobierno: Sr. Angel O. SILVA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 159/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31075, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 479/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 160/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31074, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 457/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO de la

presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Vicente Esteban DUÑABEITIA y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 161/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31043, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU -S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 471/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufú no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Juan O. MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú Presidente: Sr. Juan O. MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 162/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31039, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO -S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 449/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Tesorera: Sra. Julia SAN MARTIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Tesorera: Sra. Julia SAN MARTIN a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 163/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31070, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 465/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo: Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 164/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31072, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 478/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Sengue Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 165/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31068, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 464/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Luís Emilio JUNCOS; Secretaria de Hacienda: Cra. Ana D. BARONE y Tesorero: Cr. Alfredo O. GUINEA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly Intendente: Sr. Luís Emilio JUNCOS; Secretaria de Hacienda: Cra. Ana D. BARONE y Tesorero: Cr. Alfredo O. GUINEA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 166/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31067, año 2012, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 463/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI

y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretario de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 167/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31066, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 462/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el entonces Presidente: Sr. Marcelo Andrés ARANDA (hasta 30.03.12) y Presidente actual: Sr. Javier Sebastián GAJARDO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo al entonces Presidente: Sr. Marcelo Andrés ARANDA (hasta 30.03.-12) y Presidente actual: Sr. Javier Sebastián GAJARDO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 168/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31078, año 2012, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO” -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 448/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 169/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31080, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 447/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la

Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Marcos D. PRUESSING y Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg Presidente: Sr. Marcos D. PRUESSING y Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 170/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31061, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 460/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Iván N.J. FERNANDEZ; Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. Paola Solei SILVA y Secretario de Economía Obras y S.S. Públicas: Sr. Pablo LABANDIBAR de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo: Intendente: Sr. Iván N.J. FERNANDEZ; Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. Paola Solei SILVA y Secretario de Economía Obras y S.S. Públicos: Sr. Pablo LABANDIBAR a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 171/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31058, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 455/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO; Secretaria: Sra. Silvia Noemí CARRASCO y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena CONTRERAS de LLANCAMAN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO; Secretaria: Sra. Silvia Noemí CARRASCO y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena CONTRERAS de LLANCAMAN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 172/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31055, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 454/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gaiman no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Gabriel Adrián RESTUCHA y Director Municipal: Sr. Alfredo Miguel JARME de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gaiman Intendente: Sr. Gabriel Adrián RESTUCHA y Alfredo Miguel JARME a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 173/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31060, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 459/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el entonces Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Presidente actual: Sr. Guillermo ORDOÑEZ

(desde 16.07.12) y al entonces Vicepresidente: Sr. Pablo F. RIQUELME de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco al entonces Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Presidente actual: Sr. Guillermo ORDOÑEZ (desde 16.07.12) y al entonces Vicepresidente: Sr. Pablo F. RIQUELME a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 174/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31059, año 2012, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 456/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Aldo Pedro DUSCHER y Secretario de Gobierno: Sr. Cristian Rogelio HUBE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente: Sr. Aldo Pedro DUSCHER y Secretario de Gobierno: Sr. Cristian Rogelio HUBE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.



Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 175/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio del 2012

VISTO: El Expediente N° 31073, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 467/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Juan C. GALLEGOS y Tesorera: Sra. Estela B. RUA a la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento: Intendente: Sr. Sebastián A. BALOCHI; Secretario de Hacienda: Cr. Juan C. GALLEGOS y Tesorera: Sra. Estela B. RUA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 176/12**

Rawson (Chubut), 31 de julio de 2012

VISTO: El Expediente N° 28.467, año 2010, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 43) corre agregada la Resolución N° 030/12 mediante la cual se conmina al

responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro Presidente Sr. Antonio SÁNCHEZ a dar respuesta a la Nota N° 228/11-F. N° 3 (fs. 37/39).

Que a fs. 45) luce agregada la constancia de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 49) mediante Dictamen N° 077/2012 CF, solicitando la aplicación de multa por \$ 600,00 en virtud del artículo 17° inc n) de la Ley V N° 71.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 17° inc. n) la Ley V-71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Aplicar multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) al responsable de la COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO Presidente Sr. Antonio SANCHEZ por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal N° 030/12.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, debiendo ésta agregar copia de la presente Resolución en el legajo personal del responsable y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 177/12**

Rawson (Chubut), 06 de agosto del 2012

VISTO: El Expediente N° 31079, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 452/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el entonces Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL; Presidente actual: Sr. Belarmino del Carmen ALVAREZ (desde 16-07-2012) y el entonces

Tesorero: Sr. Juan PETRINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela al entonces Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL; Presidente actual: Sr. Belarmino del Carmen ALVAREZ (desde 16-07-2012) y al entonces Tesorero: Sr. Juan PETRINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 178/12**

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 28468, año 2010, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 494/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2010 de la Comuna Rural de Aldea Epulef dado que los responsables del Organismo han cumplimentado parcialmente lo observado mediante Nota Nº 55/12-F.3 (fs.103/106).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera: Sra. Graciela Yolanda AYILEF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ejercicio 2010 ; Presidente

Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera: Sra. Graciela Yolanda AYILEF a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2010, las cuales se detallan en Informe Nº 494/12-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 494/12-F.3.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 179/12**

Rawson (Chubut), 07 de agosto del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31065, año 2012, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 461/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 180/12**

Rawson (Chubut), 07 de agosto del 2012

VISTO: El Expediente Nº 31057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 485/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el entonces Presidente: Sr. Rolando JARA; Presidente actual: Sr. Justo Rolando ROCO (desde 04.06.2012) y el entonces Tesorero: Sr. José TRONCOSO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre al entonces Presidente: Sr. Rolando JARA y Presidente actual: Sr. Justo Rolando ROCO (desde 04.06.2012) y al entonces Tesorero: Sr. José TRONCOSO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 181/12**

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 26.191, año 2008, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 139/12 – F.10 el Contador Fiscal expresa que: "Atento a la auditoria efectuada a la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2008, considera dar por finalizadas las tareas de auditoria sobre dicho ejercicio.-

Que a fs. 34) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 36/12, manifestando que habiéndose verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, solicita se den

por concluidas las tareas de auditoria del Ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2008 de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, en los términos establecidos en los artículos 27º y 33º de la Ley V 71.-

Que en tal estado, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria realizada en la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2008.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 19º y concordante de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESUELVE:**

Primero: Dése por concluida la tarea de Auditoria correspondiente al ejercicio Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2008 de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn.-

Segundo: Notifíquese a las autoridades de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoria efectuada del Ejercicio 2008, remitiendo copia de la presente Resolución.-

Tercero: Regístrese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 182/12**

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 28.575, año 2010, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 140/12 – F.10 el Contador Fiscal expresa que: "Atento a la auditoria efectuada a la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2009, considera dar por finalizadas las tareas de auditoria sobre dicho ejercicio.-

Que a fs. 34) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 38/12, manifestando que habiéndose verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, solicita se den por concluidas las tareas de auditoria del Ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de diciembre de 2009 de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, en los términos establecidos en artículos 27º y 33º de la Ley V Nº 71.-

Que en tal estado, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria realizada en la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de diciembre de 2009.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 19º y concor-

dante de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESUELVE:**

Primero: Dése por concluida la tarea de Auditoria correspondiente al ejercicio N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2009 de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn.-

Segundo: Notifíquese a los responsables de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn, las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoria efectuada del Ejercicio 2009, remitiendo copia de la presente Resolución.-

Tercero: Regístrese, hágase saber a Fiscalía N° 10 y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 183/12**

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 28.576, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 145/12 – F.10 el Contador Fiscal expresa que: "Atento a la auditoria efectuada a la Administración de Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2010, considera dar por finalizadas las tareas de auditoria sobre dicho ejercicio.-

Que a fs. 34) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 197/12, manifestando que habiéndose verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, solicita se den por concluidas las tareas de auditoria del Ejercicio N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2010 de la Administración de Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, en los términos establecido en los artículos 27° y 33° de la Ley V 71.-

Que en tal estado, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria realizada en la Administración de Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, ejercicio N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2010.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordante de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Dése por concluida la tarea de Auditoria correspondiente al ejercicio N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2010 de la Administración de Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn.-

Segundo: Notifíquese a las autoridades de la Administración de Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn,

las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoria efectuada del Ejercicio 2010, remitiendo copia de la presente Resolución.-

Tercero: Regístrese, hágase saber a Fiscalía N° 10 y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 184/12**

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 28498, año 2010, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 497/12 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota N° 79/12-F.3. (fs.71/73) de fecha 23.05.12.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación la entonces Intendente: Sra. Adriana Paola SANTOS; Intendente actual: Sr. Pablo Gabriel SALAZAR (desde 12.12.2011); la entonces Tesorera: Sra. Lilí del Carmen SOTO y Tesorera actual: Sra. Liliana FRI (desde 12.12.2011).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, la entonces Intendente: Sra. Adriana Paola SANTOS; Intendente actual: Sr. Pablo Gabriel SALAZAR (desde 12.12.2011); la entonces Tesorera: Sra. Lilí del Carmen SOTO y Tesorera actual: Sra. Liliana FRI (desde 12.12.2011) a dar respuesta a la Nota N° 79/12-F.3.(fs.71/73), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran

corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 79/12-F.3.- (fs.71/73).-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 053/12 F3 (fs. 42/43)

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 186/12

Rawson (Chubut) 17 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 28501, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO" – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 526/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha dado respuesta a la Nota Nº 053/12 – F3 (fs. 42/43) de fecha 25.06.12.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139) autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el entonces Intendente: Sr. Ricardo BRITAPAJA (hasta 10.12.11) e Intendente actual: Dr. Sebastián BALOCHI; el entonces Secretario de Hacienda (a/c 27.09.10 al 10.12.11) Cr. Daniel MIGUENS; Secretario de Hacienda actual: Cr. Juan P. GALLEGOS y Tesorera: Sra. Estela RUA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento el entonces Intendente: Sr. Ricardo BRITAPAJA (hasta 10.12.11) e Intendente actual: Dr. Sebastián BALOCHI; el entonces Secretario de Hacienda (a/c 27.09.10 al 10.12.11) Cr. Daniel MIGUENS; Secretario de Hacienda actual: Cr. Juan P. GALLEGOS y Tesorera: Sra. Estela RUA a dar respuesta a la nota nº 053/12 F3 (fs 42/43), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 187/12

Rawson (Chubut), 17 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 28502, año 2010, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 522/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota Nº 060/12-F.3. (fs.161/162) de fecha 26.04.12.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el entonces Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI e Intendente actual: Sr. Vicente DUÑABEITIA y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO. Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín: al entonces Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI; Intendente actual: Sr. Vicente DUÑABEITIA y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a dar respuesta a la Nota Nº 060/12-F.3. (fs.161/162), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin

perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 060/12-F.3.- (fs.161/162).-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 188/12

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 28484, año 2010, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN « - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 546/12 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2010 de la Comuna Rural de Gan Gan dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante Nota Nº 54/12-F.3. (fs.103/107), solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el entonces Presidente: Sr. Humberto MUÑOZ; Presidente actual: Sr. Pedro Abel MURO (desde 10.07.12) y la entonces Tesorera: Sra. Liliana Inés ALMENDRA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, Ejercicio 2010; al entonces Presidente: Sr. Humberto MUÑOZ; Presidente actual: Sr. Pedro Abel MURO (desde 10.01.12) y a la entonces Tesorera: Sra. Liliana Inés ALMENDRA a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2010, las cuales se detallan en Informe Nº 546/12-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimien-

to de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 546/12-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## RESOLUCION SINTETIZADA

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### Res. Nº 131

05-09-12

Artículo 1º.- Apruébese el “Plan Provincial de Manejo del Guanaco (Lama guanicoe) Parte I Marco Teórico”.

Artículo 2º.- El Plan Provincial de Manejo del Guanaco (Lama guanicoe) Parte I Marco Teórico deberá ajustarse a lo determinado sin perjuicio de lo establecido en la normativa provincial vigente en la materia.

Artículo 3º.- Si en caso fortuito o de fuerza mayor, se presentaren situaciones no previstas en el “Plan Provincial de Manejo del Guanaco (Lama guanicoe) Parte I Marco Teórico”, el mismo podrá ser reevaluado con el fin de una mejor articulación e implementación de los Planes Operativos Anuales propuestos en el mismo.

---

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

#### Res. Nº 67

10-09-12

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la ex Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia correspondiente a la firma “TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.” con domicilio constituido en Paraguay esquina Bolivia de la ciudad de Trelew por la adquisición de TRES (3) switch y UNA (1) fuente de alimentación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 888,03) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación –

Programa 5 – Actividad 1 – Incisos 2.9.7. y 4.3.9. – UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Secretario General de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

---

## SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

### Res. Nº XXIX-81 07-09-12

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las tres mil cuatrocientas setenta (3.470) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las dos mil trescientas treinta y cuatro (2.334) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación .

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23: Secretaría Privada - SAF 23 – Secretaría Privada - Programas 1: Conducción Secretaría Privada – Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada – Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

---

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

### Res. Nº XII-72 07-09-12

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de agosto de 2012 la renuncia al cargo: Supervisor Superior – Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 por Artículo 7º - Categoría 17 del mismo Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, aprobado por Ley X – Nº 48, interpuesta por la agente de la División Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, señora Norma Josefina MANCINI (MI Nº 10.147.464 – clase 1954), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públi-

cos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º, la bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, como asimismo diez (10) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2012.

---

## SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

### Res. Nº 09 06-09-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica con la firma "OEA ARTES GRAFICAS" de Alvarez, Oscar Eduardo domiciliada en San Martín 495, Piso 1º - Depto. "B" de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de reparación de una máquina impresora industrial perteneciente a la citada Dirección de Impresiones Oficiales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS (\$ 13.300,00) se imputará en la Jurisdicción 19 – SAF 19 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3.3.4. – UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

### Res. Nº XXII-33 07-08-12

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2012.

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### Res. Nº XVI-48 05-09-12

Artículo 1º.- Limitar, a partir del 1º de mayo de 2012, las mensualizaciones de los agentes, GAISER, Andrea Karina (D.N.I Nº 20.691.341 - Clase 1969) quien revista en el cargo Ingeniero Civil "B" – Código 4-062 – Clase II – Categoría 15; LAGO, Lautaro, (D.N.I Nº 24.133.464 - Clase 1974), quien revista en el cargo Arquitecto "C" – Código 4-013 – Clase III – Categoría 11; CHAMPAGNA, Eduardo, Antonio (DNI Nº 13.184.117 - Clase 1957) quien revista en el cargo Ingeniero Civil "B" – Código 4-062 – Clase II – Categoría 15 y OLMEDO, Silvia Mónica (D.N.I Nº 23.076.449 - Clase 1973), quien revista en el cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I – Categoría 17, todos del Agrupamiento Perso-

nal Profesional de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.-Aceptar las renunciaciones interpuestas por los agentes GUZMAN NOE, Eliana Yesica (D.N.I. Nº 28.005.565 - Clase 1980) y VELASQUEZ BELLO, Raquel Lidia (D.N.I. Nº 18.640.962 - Clase 1962), a las funciones que cumplen como administrativa y de servicio, respectivamente, ambas en la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 3º.- Transferir y reubicar, por aplicación del artículo 101º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, a los agentes, OLMEDO, Silvia Mónica (D.N.I. Nº 23.076.449 - Clase 1973), en el cargo Jefe de Supervisión Zona III - Clase II - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, y CHAMPAGNA, Eduardo Antonio (DNI Nº 13.184.117 – Clase 1957) en el cargo Ingeniero Civil “B” – Código 4-062 – Clase II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, todos de la Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Construcciones, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 4º.- Transferir y ascender, por aplicación del artículo 100º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, a los agentes mencionados en el Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 5º.- Ascender, por aplicación del artículo 100º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, a los agentes mencionados en el Anexo Nº II, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 6º.- Incorporar a la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a los agentes mencionados en el Anexo Nº III, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 7º.- Que la agente ALESANCO, Claudia Cristina (D.N.I. Nº 17.447.078 - Clase 1965), continuará cumpliendo funciones a cargo de la Jefatura de Departamento Auditoria Técnica, dependiente de la Dirección de Construcciones, designada mediante Resolución Nº 3951.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – F.F. 222. Ejercicio 2012.-

**ANEXO Nº I**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	CLASE	TRANSFERENCIA Y ASCENSO	CATEGORÍA
GAISER, ANDREA K.	20.691.341	1969	Arq. "A" - Clase I	Categoría 17
LAGO, LAUTARO	24.133.464	1974	Arq. "B" - Clase II	Categoría 15

**ANEXO Nº II**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	CLASE	ASCENSO DE CATEGORÍA
ALESANCO, CLAUDIA CRISTINA	17.447.078	1965	Arq. "A" - Clase I Categoría 17
IBBA, SILVIA RAQUEL	25.710.391	1977	Of. Adm. - Clase II Categoría 10
NAVARRO, SANDRA ELISABET	20.095.486	1968	Oficial Sup. Adm. - Clase I Categoría 14

**ANEXO Nº III**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	CLASE	INCORPORACIÓN	CATEGORÍA
RUIZ, JESUS RICARDO GUZMAN NOE, ELIANA YESICA	21.353.795	1970	Of. Adm. - Clase II	Categoría 10
VELASQUEZ BELLO, RAQUEL LIDIA	28.005.565	1980	Of. Adm. - Clase II	Categoría 10
	18.640.962	1962	Ayudante Adm. - Clase IV	Categoría 4.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**Disp. Nº 38**

**29-08-12**

Artículo 1º.- Renovar la autorización al Director Científico del Instituto de Conservación de Ballenas (ICB) del Proyecto de Investigación denominado: Programa Ballena Franca Austral, Dr. Mariano Sironi y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo, por el período de 2 (dos) años, a partir del 1 de agosto de 2012, con posibilidad de renovación.

Artículo 2º.- Autorizar al Director Científico del Proyecto de Investigación y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación en la especie ballena franca austral (*Eubalaena australis*) mediante la realización de relevamientos aéreos para la foto - identificación de ejemplares, monitoreo de ataques de gaviotas cocineras a ballenas, observación de frecuencias respiratorias de madres y crías de ballena franca austral, recolección de muestras de tejidos por desprendimiento natural de ejemplares vivos, recolección de copépodos y la toma de fotografías y ubicación geográfica de ejemplares para la identificación de sexos, evaluación de la condición corporal y uso de hábitat en el Golfo San José.

Artículo 3º.- Autorizar al Director Científico del proyecto y a su equipo de trabajo

(Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en la Península Valdés, Golfos Nuevo y San José, y la costa al norte de Península Valdés hasta el Puerto Lobos.-

Artículo 4º.- En caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a setenta y dos (72) horas.

Artículo 5º.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación dejar copia del Material fílmico/ o fotográfico final y la inclusión en el mismo de: "en agradecimiento y colaboración de la Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Chubut".

Artículo 6º.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.



Artículo 7°.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación informar a la

Autoridad de Aplicación en caso de observación de signos de heridas, daños, contusiones, traumatismos o cualquier irregularidad que comprometiera al estado de salud general de los ejemplares observados vivos o muertos. Asimismo se solicita la presentación de una tabla con información de los varamientos semanales, la cual incluirá una imagen fotográfica de los ejemplares varados.

Artículo 8°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 9°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 10°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

### ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo:

#### Programa Ballena Franca Austral

Nombre	Posición	DNI
Mariano Sironi	Director Científico	D.N.I. 20.874.361
Roxana Schleinberg	Coordinadora General	D.N.I. 17.287.005
Diego Toboada	Coordinador General	D.N.I. 8.395.392
José Carracedo	Fotógrafo	D.N.I. 22.784.246
Lorena Barranco	Voluntaria	D.N.I. 29.656.673
María Laura Marcias	Voluntaria	D.N.I. 34.142.774
Macarena Agrelo	Voluntaria	D.N.I. 33.267.183
Florencia Vilches	Voluntaria	D.N.I.33.263.097
Marcos Ricciardi	Voluntario	D.N.I. 26.688.717
Lucrecia Lipoma	Voluntaria	D.N.I. 32.492.302
Carlos Olmi	Asistente de Investigación	D.N.I. 17.182.099
Belén Bukowski	Asistente de Investigación	D.N.I. 32.944.647
Agustina Sáez	Voluntaria	D.N.I.34.368.987
Paula Falferman	Asistente de Investigación	D.N.I. 23.967.359
Stephen Johnson	Asistente de Investigación	D.N.I. 93.982.413
Alejandro Baccani	Asistente de Investigación	D.N.I. 19.524.129
Victoria Rowntree	Investigador	Pas. 0457102564
John Atkinson	Asistente de Investigación	Pas. VJ072815
Jon Allen Seger	Investigador	Pas.479532776

### Disp. N° 39

31-08-12

Artículo 1°.- Autorizar al Director del proyecto de Investigación: Dinámica planctónica, transferencia de toxinas y forrajeo de *Eubalaena australis* en zona de Bahía Pirámides, Golfo Nuevo, Dra. Mónica Hoffmeyer, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo a partir del 15 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación y recolección de muestras de fitoplacton y mesoplacton mediante arrastres con redes de plancton, recolección de muestras de heces (fecas) frescas de ballena franca austral (*Eubalaena australis*), registro fotográfico de individuos avistados de ballena franca austral y observación de detalles sobre estado

de desarrollo, sexo, comportamiento y estado trófico.

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en la Bahía Pirámides del Golfo Nuevo.-

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la Provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Es obligación del responsable del proyecto de investigación dejar copia del Material filmico y/o fotográfico final.-

Artículo 6°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 9°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

### ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: Dinámica planctónica, transferencia de toxinas y forrajeo de *Eubalaena australis* en zona de Bahía Pirámides, Golfo Nuevo.

Nombre	Posición	DNI
Director		
Mónica S. Hoffmeyer	Investigador - CONICET	10.617.361
Investigadores Participantes		
Mariana Degradi	Investigador - CENPAT	24.311.239
Norma H. Santinelli	Investigador - UNPSJB	11.582.534
Alicia V. Sastre	Investigador - UNPSJB	12.047.422
Carina Marón	Investigador - ICB	29.036.542
Bernd Krock Alfred Wegener	Investigador AWI	Pas.201899366
Valeria D'Agostino	Asistente de Campo - UNPSJB	28.465.242
Miriam Pollichelli	Asistente de Campo - UNPSJB	36.917.746
María Emilia Castro	Asistente de Campo - UNPSJB	30.166.428
Barbara Schapert	Asistente de Campo - UNPSJB	32.993.618

### Disp. N° 40

31-08-12

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del Proyecto de Investigación denominado "Monitoreo de playeros rojos durante la escala migratoria en Península Valdés", Dra. Verónica D'Amico y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período que corresponde des-

de el día 24 de agosto de 2012 hasta el día 24 de agosto de 2013, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre la población de playeros rojizos (*Calidris canutus rufa*) las cuales comprenden: localizar, relevar y contar playeros rojizos mediante censos aéreos, realizar censos terrestres, monitoreo de playeros rojizos anillados en la temporada 2012, determinación de porcentaje de plumaje reproductivo y perfil abdominal de playeros rojizos. Se realizará captura y muestreo para evaluar la condición física mediante indicadores bioquímicos del plasma. Las capturas no superarían los treinta (30) individuos. Las aves serán procesadas (anillado, registro de masa corporal, medidas morfométricas, condición de muda corporal y extracción de muestra sanguínea) y rápidamente liberadas.

Artículo 3°.- Autorizar la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en el Área Natural Protegida Península Valdés, en las playas Fracasso y Blancas (Golfo San José) y playa Colombo (Golfo Nuevo).-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

**ANEXO I**

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: "Monitoreo de playeros rojizos durante la esca-la migratoria en Península Valdés".

Nombre	Categoría/Rol	DNI
Dra. Verónica D'Amico	Directora/Biólogo investigador	25.396.316
Dr. Marcelo Bertellotti	Censos aéreos, tarea de campo/Biólogo investigador	17.125.359
Lic. Ana Fazio	Biólogo investigador	26.122.555
Med. Vet. Alejandra Varisco	Médica Veterinaria/Investigador	14.310.210
Med. Vet. Carla Fiorito	Médica Veterinaria/Investigador	28.112.393
Dra. María Gabriela Palacios	Biólogo investigador/Tareas de campo	24.314.888

Lic. Eliana Carbajal	Biólogo investigador/Ayudante de campo	30.277.586
Lucrecia Longarzo	Estudiante de biología/Tareas de campo	30.937.241
Belén Argüelles	Biólogo / Investigador	29.399.855
Marcela Libertelli	Biólogo / Investigador	17.704.334

**Disp. N° 41**

**31-08-12**

Artículo 1°.- Autorizar al Director del Proyecto de Investigación denominado "Evaluación del impacto del erizo de mar *Arbacia dufresnii* sobre el alga invasora *Undaria pinnatifida* y sobre bancos de bivalvos de importancia comercial en golfos nord-patagónicos", Dra. Tamara Rubilar y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período que corresponde desde el día 21 de agosto de 2012 hasta el día 21 de agosto de 2013, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de recolección de erizo de mar (*Arbacia dufresnii*) mediante la utilización de transectas. Se tomarán medidas morfométricas de todos los organismos colectados (talla, peso total) y se analizará el perfil lipídico de las gónadas.

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en el Área Natural Protegida Península Valdés, golfos San José (Playa Villarino y Punta Conos) y Nuevo (Punta Cuevas).-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

**ANEXO I**

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: "Evaluación del impacto del erizo de mar *Arbacia dufresnii* sobre el alga invasora *Undaria pinnatifida* y sobre bancos de bivalvos de importancia comercial en golfos nord-patagónicos"

Nombre	Posición	DNI
	Director	
Dra. Tamara Rubilar	Investigador	26.431.555
	Investigadores	
	Participantes	
Lic. Lucía Epherra	Investigador asistente	31.584.301
Lic. Gisele Di Giorgio	Asistente de Campo	31.298.449
Lic. Antonela Martelli	Asistente de Campo	24.755.354
Lic. Mariel Ojeda	Asistente de Campo	31.298.449
Ailén Chalbosky	Asistente de Campo	32.309.204
Maité Latorre	Asistente de Campo	33.233.232

nientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley N° XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

## ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Ecoimmunología en pingüinos de Magallanes: evaluación de los efectos del turismo sobre la función inmune de los individuos"

Apellido	Nombre	DNI	Categoría	Institución
Bertellotti	Marcelo	17.125.359	Biólogo Investigador	CENPAT
Barbosa	Andrés	07219516T	Biólogo Investigador	CSIC
Carabajal	Eliana	30.277.586	Becaria/Biólogo investigador	CENPAT
Coria	Néstor	10.918.111	Biólogo investigador	
D'Amico	Verónica	25.396.316	Biólogo Investigador	CENPAT
Fazio	Ana	26.122.555	Becaria/Biólogo investigador	CENPAT
Fiorito	Carla	28.112.393	Becaria/Veterinaria investigador	CENPAT
Liberati	Marcela	17.704.334	Biólogo Investigador	IAA
Longarzo	Lucrecia	30.937.241	Estudiante Biología	UNLP
Palacios	Gabriela	24.314.888	Biólogo investigador	CENPAT
Varisco	Alejandra	14.310.210	Méd. Vet. Asistente de campo	WEF

### Disp. N° 42

31-08-12

Artículo 1°.- Autorizar al Director del Proyecto de Investigación denominado "Ecoimmunología en pingüinos de Magallanes: evaluación de los efectos del turismo sobre la función inmune de los individuos", Dr. Marcelo Bertellotti, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 28/08/2012 al 28/08/2013 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de investigación con pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) para evaluar los efectos del ecoturismo sobre la función inmune en animales silvestres. Dichos trabajos consistirán en la medición de pingüinos adultos machos y hembras y pichones, mediciones de adultos durante dos períodos del ciclo reproductivo (incubación de los huevos y cuidado de los pichones), extracción de sangre, examen físico general y medición de la respuesta inmune celular. Se seleccionarán veinte (20) nidos cercanos y veinte (20) nidos alejados de los senderos una vez que los pingüinos hayan finalizado la puesta de huevos.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de Investigación en la Estancia San Lorenzo, Península Valdés y en Punta Tombo, ambas Áreas Naturales Protegidas.-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime conve-

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/12-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de julio del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 27112/09-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 03 de julio del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de

los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 982.687,25), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 4.337,00).

Tercero: Aplíquese el art. 1º inc. 6 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final Nº 424/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.590,99)

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 234/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de julio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.067, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 340/11 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2008 de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 1.900,30, correspondiente a observaciones en la Partida Servicios.-

Que a fs. 128/130 y fs. 133) obran las respectivas constancias de notificación.-

Que atento el tiempo transcurrido y no habiéndose a la fecha subsanado la suma observada, se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 137/138 mediante Dictamen Nº 26/2012 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total (no comprobada) de \$ 2.590,99 de los cuales \$ 1.900,30 corresponden a Capital y \$ 690,69 a intereses.-

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 138) mediante Dictamen Nº 067-F.E.-2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25º; 40º y 74º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Gilberto STURTZ (DNI Nº 12.064.345) y Cristian David NAZER (DNI Nº 22.247.144) por la suma total de

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 235/12**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de julio de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 30.345, año 2011, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. CRIA. DTTO. SEGUNDA S/ACTUACIONES ART. 73 – RDPV-COMISION MOTO POLICIAL R. I. Nº 85 TW. AÑO 2009 (EXPTE. Nº 0960/09-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la colisión sufrida por el Agente de la Repartición Víctor Hugo Vassilión, en momentos en que se desplazaba en una Moto Marca HONDA TORNA-DO, 250 cc, dominio 543-CKP a cubrir un robo agravado, al llegar a la calle Sarmiento colisiona con el vehículo Marca Fiat Uno, dominio HSD-808, conducido por el ciudadano Marcelo Fabián JOFRE.-

Que a fs. 02) luce croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

A fs. 19 y vlta.), 34 y vlta.) 41 y vlta.) y 55 y vlta.) obran Declaraciones Testimoniales de Empleados Policiales.-

Que lucen a fs. 45, 46 y 47) secuencias fotográficas del móvil en cuestión.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía se expide a fs. 72) mediante Dictamen Nº 1150/10-AL. encontrando administrativamente responsable del hecho acaecido al Agente Víctor Hugo Vassilión.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 71/11, sugiriendo la citación del presunto responsable a los efectos tome vista de las presentes actuaciones en los términos del art. 48 inc. c) de la Ley V Nº 71; criterio éste compartido por la Señora Contador

Fiscal a fs. 76) en Dictamen N° 232/11-C.F. y Dictamen N° 144/12 C.F. atento la información suministrada en fojas 82/86 por el Área Finanzas de la Policía de la Provincia, dando cuenta que hasta la fecha la motocicleta en cuestión Dominio 543-CKP, no ha sido reparada.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente Policial Señor Víctor Hugo VASSILION (D.N.I. 30.163.066), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 262/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de julio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.080, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 345/11-T.C. se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2008 y se deja pendiente de aprobación la suma de \$ 29.596,44 correspondiente a las partidas Bienes de Consumo \$ 2.006,00; Servicios \$ 19.622,70; Bienes de Capital \$ 618,00 y Trabajos Públicos \$ 5.585,64.-

Que a fs. 94) obra constancia de notificación realizada al responsable del Acuerdo de aprobación y de la suma pendiente, otorgándole un plazo de diez (10) días para subsanar el monto pendiente de aprobación.-

Que a fs. 96/100 luce documental remitida por el Sr. Julián Víctor Nahuel, procediendo la Fiscalía N° 3 a analizar la documental arrimada.-

Que mediante Informe N° 148/12-F. 3 la Fiscalía 3 informa que analizada la documental a la fecha queda pendiente de rendición la suma de \$ 14.489,90 correspondiente a la Partida Bienes de Consumo \$ 836,00; Partida Bienes de Capital \$ 618,00; Partida Servicios \$ 11.282,70 y Partida Trabajos Públicos \$ 1.753,20.-

Que mediante cédula de notificación obrante a fs. 107) se le corre traslado al Sr. Julián Víctor Nahuel del Informe N° 148/12-F. 3, no habiendo a la fecha presentado documental observada.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área se expide a fs. 114/116 mediante Dictamen N° 097/2012-

C.F. solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 19.669,45 de los cuales \$ 14.489,90 corresponden a capital y \$ 5.179,55 a intereses.-

Que a fs.119 de expide la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 075-F.E.-2012.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 25°; 40° y 74° el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Señor Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.144) por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.669,45)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271/12-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de julio del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26041/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de julio del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de

los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 925.348,64), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.638,72).

Tercero: Aplíquese el art. 1º inc. 6 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final Nº 420/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 276/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de julio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.872, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 018/2012 se formula cargo a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Presidente Sr. Víctor Julián NAHUEL y Tesorero Jorge Osvaldo JARAMILLO por la suma de \$ 32.400,16.-

Que a fs. 162) el Sr. NAHUEL mediante Nota Nº 009/12-CRCC produce descargo.-

Que a fs. 174) mediante Acuerdo Nº 170/2012 se admite formalmente como recurso de revisión e los términos del artículo 65º Ley V Nº 71.-

Que analizada la documental aportada por el presentante se produce Informe Nº 423/12- F. 3 obrante a fs. 179/180, dando cuenta que no se subsanan las partidas cuestionadas.-

Que ha tomado intervención el Contador Fiscal del área.-

Que en consecuencia corresponde, no hacer lugar al recurso de revisión dejando firme el cargo formulado mediante Acuerdo del Tribunal Nº 018/12.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 65º, 66º y 70º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: Desestimar el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo Nº 018/2012, atento que la documentación aportada no subsana las observaciones formuladas.-.

Segundo: Déjese firme el Acuerdo Nº 018/2012

mediante el cual se formula cargo al Señor Víctor Julián NAHUEL y Jorge Osvaldo JARAMILLO.-

Tercero: Notifíquese a los responsables con copia del presente.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 279/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.056, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 362/11 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de la Municipalidad de Gaiman por el Ejercicio 2008, dejando pendiente la suma de 7.000,00 correspondiente a subsidio otorgado por Resolución Nº 177/07-IAS para la "Compra de Equipamiento de sonido para el Municipio".-

Que a fs. 148) corre agregada Nota del Señor Intendente de la Municipalidad de Gaiman, adjuntando detalle de la rendición solicitada, verificándose el pago total del monto dejado pendiente

Que en virtud de lo expuesto ut-supra se da por subsanada la suma pendiente del Acuerdo Nº 362/11.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) dejada pendiente por el artículo segundo del Acuerdo Nº 362/11-T.C., declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notifíquese a los responsables y a Fiscalía Nº 3.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 280/12-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de agosto del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 26064/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada presentan la Rendición

de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008.

Que con fecha 25 de julio del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 815.677,49), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el Art. 1° incisos 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según el siguiente detalle: Resoluciones N° 2435/07 MFSP "Actividades Artísticas-Hacedores Culturales" \$ 8.000; N° 1106/08 MIAG "Impl. Proy. Estr. Desarrollo Local" \$ 15.846; N° 308/08 SC "Gastos Coord. Planes de Capacitación" \$ 4.500; N° 263/08 SC "Gastos Talleres Artesanales" \$ 7.500 y Decreto N° 1137/07 "PPC. Eje Forestal" \$ 10.158.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 282/12**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 29308/10 - 31145/12 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 09-26-27-28/2010; N° 22/2010-SCTI AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 95/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 09-26-27-28/2010-SCTI; N° 22/2010-SCTI, de fechas 10-05-10, 10-08-10 y 19-07-10 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 84.260,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, nu-

mérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 09-26-27-28/2010-SCTI; N° 22/2010-SCTI, de fechas 10-05-10, 10-08-10 y 19-07-10 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 84.260,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**

EXPTE.N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
29308/10	009/10	10/05/10	UNIV. TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT	\$ 4.260,00
29308/10	026/10	10/08/10	ASOC. ACCIDENTAL RIOS, CASAROSA Y ZAMBON	\$ 20.000,00
29308/10	027/10	10/08/10	ASOC. ACCIDENTAL CASTAÑOS, GARRALDA, CHIECCHIO, ALBARRACIN SALOMON Y CRAVERO	\$ 20.000,00
29308/10	028/10	10/08/10	ASOC. ACCIDENTAL USEGLIO, PARMA Y VENERUS	\$ 20.000,00
31145/12	022/10	19/07/10	ASOCIACION LOS ANDES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	\$ 20.000,00
TOTAL				\$ 84.260,00

PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 84.260,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 283/12**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 30469/11, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETOS N° 551-552-554/2011-PEP AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 97/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 551-552-554/2011-PEP, de fecha 19-04-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 428.600,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 551-552-554/2011-PEP, de fecha 19-04-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 428.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

EXPTE.N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30469/11	551/11	19/05/11	COOP.LTDA. DE PROVISION DE SERV. PUBL. Y VIV. PTO. MADRYN	\$ 193.600,00
30469/11	552/11	19/05/11	COOPERATIVA AGROPECUARIA "VALLE SARMIENTO LTDA."	\$ 35.000,00
30469/11	554/11	19/05/11	SOC. RURAL VALLE DEL CHUBUT	\$ 200.000,00
TOTAL				\$ 428.600,00

**PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 428.600,00)**

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 284/12**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de agosto de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente N° 29114/10 - 30738/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 12-14-19/2010; N° 23-45/2010-SCTIAP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 96/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 14-19/2010-SCTI; N° 23-45/2010-SCTI, de fechas 09-06-10, 06-07-10, 21-07-10 y 03-08-10 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 53.600,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 14-19/2010-SCTI; N° 23-45/2010-SCTI, de fechas 09-06-10, 06-07-10, 21-07-10 y 03-08-10 de la SECRETARIA

DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 53.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE CIENCIA,**

**TECNOLOGIA E INNOVACION**

EXPTE.N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
29114/10	14/10	09/06/10	UNIV.TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT	\$ 25.000,00
29114/10	019/10	06/07/10	FUNDACION EGIDIO FERUGLIO	\$ 3.000,00
30738/11	023/10	21/07/10	FUND. P/ EL DESARROLLO FORESTAL AMBIENTAL Y DEL ECOTURIS. PATAG.	\$ 25.000,00
30738/11	045/10	03/08/10	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - U.N.P.S.J.B.	\$ 600,00
TOTAL				\$ 53.600,00

**PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 53.600,00)**

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 285/12**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes agosto de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente N° 30943/11, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETOS N° 898-1108-1110/2011-PEP AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 98/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 898-1108-1110/2011-PEP, de fecha 05-07-11 y 01-08-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL VEINTIUNO (\$ 1.121.021,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 898-1108-1110/2011-PEP, de fecha 05-07-11 y 01-08-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL VEINTIUNO (\$ 1.121.021,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**



EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30943/11	898/11	05/07/11	CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT	\$ 70.000,00
30943/11	1108/11	01/08/11	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 250.000,00
30943/11	1110/11	01/08/11	COOP. SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LTDA.	\$ 801.021,00
TOTAL				\$ 1.121.021,00

PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL VEINTIUNO (\$ 1.121.021,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 286/2012 TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 31.063, año 2012, caratulado; "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Sumario Administrativo Nº 013-DS-2005- Siniestro Vehículo Chevrolet Corsa MPFI Sedan 3 ptas. Dominio CHV- 694 Modelo 1998 (Expte. Nº 1911/04-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz del vuelco sufrido por el vehículo Chevrolet Corsa MPFI Sedan 3 ptas. Dominio CHV- 694 Modelo 1998, de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, ocurrido sobre ruta Nº 26 entre los días 16 al 19 de noviembre del 2004, conducido por el Subsecretario de Información Pública quien se encontraba en comisión de servicios, Sr. Daniel Gustavo Taito.-

Que a fojas 02) obra Memorandum Nº 196/04 SPIPV.-

Que a fojas 06) mediante Resolución Nº XVI 08/05 IPV YDU se ordena instruir Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del I.P.V.y D. U.-

Que a fojas 10; 26; 29; 49) lucen agregadas Declaraciones Testimoniales.-

Que obra 22) obra Certificado de Cobertura de La Caja de Seguros S.A.-

Que a fojas 25) luce agrada Acta de Entrega del Vehículo.-

Que a fs. 32) se encuentra agregada copia de presupuesto de reparación "Taller Onty"

Que a fs. 81/83) la Dirección de Sumarios emite las Conclusiones Sumariales.-

Que a fs. 86/87 vta) la Dirección de Sumario emite Dictamen Nº 23 DS – 2012.-

Que mediante Resolución Nº XVI 31 se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria (Art. 61º inc. b) de la Ley I Nº 74.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se da intervención al Señor Asesor Legal quien se expide a fojas 102) mediante Dictamen Nº 24/12 aplicando lo dispuesto en el art. 23º Ley V Nº 71, que requiere culpa o negligencia para imputar responsabilidad y que en el caso de marras, el accidente se produjo por causas desconocidas atento a que la ruta presentaba varias rupturas y baches, por ello sugiere dar cumplimiento a lo establecido en el art. 48º inc. a) Ley V Nº 71, compartiendo lo Dictaminado el Contador Fiscal a fojas 103) Dictamen Nº 187/12 CF.-

Por ello y lo establecido en el artículo 48º inc. a) Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remitase el presente expediente al Organismo de origen.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 288/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.153, año 2009, caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 109/12 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009 de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 13.554,00, correspondiente a observaciones en la Partida Servicios.-

Que a fs. 116/117 obran las respectivas constancias de notificación.-

Que atento el tiempo transcurrido, se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 119/120 mediante Dictamen Nº 92/2012 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 16.758/71

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 123) mediante Dictamen Nº 071- F.E.- 2012.-

Que revisado el Proyecto de Acuerdo surge que dentro del monto de formulación de cargo, el cheque Nº 607 (11/12 \$ 11.754,00) corresponde a subsidios del Programa IDEAS, lo cual debe desglosarse y agregarse a la Actuación abierta al efecto Nº 1542/11.-

Que corrida nueva vista al Contador Fiscal, éste se

expide a fs. 126/127 solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 2.375,10 de los cuales \$ 1.800,00 corresponden a capital y \$ 575,10 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25º; 40º y 74º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria a las Señoras María Cristina SOLIS (DNI Nº 24.602.955) y Cora Rosa FERNÁNDEZ (DNI Nº 10.346.628), por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.375,10)

Segundo: Emplazar a las nombradas para que dentro del término de quince (15) días de notificadas ingresen a la Tesorería General de la Provincial o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a las causantes. Comunicar a la Contaduría General a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 289/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: y

VISTO: El expediente Nº 31.386, año 2012, caratulados: " MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO R/Antecedentes Sumario Administrativo Nº 57-DS-11 S/Extravío Celular Blackberry – MCETel" ( Expte. Nº 02479- EC-11)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud del hecho puesto en conocimiento por el entonces Subsecretario de de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito Publico señor Juan Martín Ripa, referido al extravío de un celular Blackberry Modelo 8900, a su cargo, ignorando fecha y lugar del hecho.-

Que a fojas 02) obra Exposición Policial Nº 1813/11 C.D.R.

Que mediante Resolución Nº III 76/11 se ordena instruir Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que sucedieron los hechos y deslindar responsabilidad administrativa que pudieran corresponder.-

Que a fojas 16,17 y 18) obran agregadas en los presentes actuados, Planillas de Alta y Baja corres-

pondientes a la Dirección de Bienes Reales, en relación a la unidad de tenencia número de Inventario 186.-

Que a fojas 34/35) obra Dictamen Final Nº 21 DS-2012 concluyendo que no se pudo determinar irregularidad administrativa, atento que de las pruebas recabadas no surgen elementos con grado de certeza que puedan determinar la responsabilidad de algún agente de la administración pública, declarando en consecuencia la inexistencia de responsabilidad disciplinaria conforme art. 61 inc. b) de la Ley I Nº 74.-

Que en virtud de la jerarquía del cargo que desempeñaba el denunciante no resulta de aplicación el Estatuto de la Administración Pública conforme lo dispone el art. 1º de la Ley I Nº 74.

Que mediante Resolución Nº III 63 del Ministerio de Economía y Crédito Público se resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, girando las actuaciones a éste organismo a los efectos de determinar la existencia de perjuicio Fiscal.

Que venidas las actuaciones al Tribunal se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide mediante Dictamen Nº 188/2012 CF consignando el valor del teléfono celular en \$ 1.614,06.

Que a fojas 51) obra Dictamen del Asesor Legal Nº 69/12 manifestando que atento al estado de autos, correspondería instruir Juicio Administrativo de Responsabilidad según lo establecido en el art. 44, 23 último párrafo y concordantes Ley V Nº 71.-

Por ello y lo prescripto en el art. 48 inc. c) y normas concordantes de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Juan Martín RIPa (DNI Nº 23.114.846) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 290/12**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 28.590/10 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 21 - F.F. 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIEN-

DAS POLICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011.

Que con fecha 09 de agosto de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.595,33).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 291/12-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 27127/09-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 06 de julio del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2009, presentada por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2009, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.842.203,85), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 11.754,00).

Tercero: Aplíquese el art. 1º inc. 7 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final Nº 435/12-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 292/2012-TC.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente Nº 31.600, año 2012, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Distrito Gaiman S/Sumario Instruye Psta. Infracción Artículo 29º inciso 10 RDP Gaiman 2011" (Expte. Nº 19/12 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia a raíz de la denuncia efectuada por el Sargento Primero Vicente Sifuentes, quien se encontraba usufructuando licencia reglamentaria en la ciudad de El Bolsón, dando cuenta que autores ignorados, sustrajeron del interior de su automóvil, su arma reglamentaria marca Detective Power cal. 9 mm, nro. de serie 416229 con su respectivo cargador y 9 nueve cartuchos a balas.-

Que a fojas 14) mediante Preventivo Nº 01 se procede a labrar actuaciones administrativas, por presunta infracción al art. 29 inc. 10 RDPV.-

Que a obra a fojas 56) Acta de Denuncia Penal realizada en la Comisaría Décimo Segunda de la ciudad de El Bolsón.-

Que en a fojas 55/ 96) obra Causa Judicial radicada en la ciudad de El Bolsón (Expte. Nº FB-11-086) las cuales se reservan a la espera de nuevos datos o indicios que permitan continuar con la investigación, atento a que no existen detenidos ni elementos secuestrados.-

Que a fojas 116/118 vta) Conclusiones Sumariales y Dictamen Final 1337/11 AL.-

Que mediante Resolución N° 213/12-DRH(B1.SA), se procede a sancionar al Sargento Primero SIFUENTES, Pedro Vicente con 25 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 26° inc.6 del RDPV de lo cual se notifica a fojas 124).-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas, toma intervención el Asesor Legal a fojas 129) mediante Dictamen N° 60/12 expresando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos tome vista de las mismas y produzca descargo que haga a su derecho (Art. 48 inc. c) Ley V N° 71.-

Que a fojas 130) emite Dictamen N° 125/12 CF compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal.-

Por ello y lo prescripto en el art. 48° inc. c) Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero SIFUENTES, Pedro Vicente (DNI N° 20.095.128), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 128/2012

Rawson (Chubut), 10 de julio de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.614, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 56-AVP-12 Cont. Alquiler un (1) rodillo neumático y un rodillo liso vibrante ambos autopropulsados c/operadores Madryn (Expte. N° 00915-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen N° 25/12 y a fs. 93) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 37/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presen-

te de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 129/2012

Rawson (Chubut), 11 de julio de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.617, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Lic. Publica N° 17-AVP-12 Adquisición de Cemento Portland normal a granel (Expte. N° 01268-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen N° 65/12 y a fs. 191) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 87/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 130/2012

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.615, año 2012, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA DEL PROVEEDOR CONSULTORES 400 (NOTA N° 305/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Informático a fs.) 48 mediante Dictamen N° 40/12, al Asesor Legal a fs. 49) mediante Dictamen N° 66/12 y a fs. 50) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 88/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DECRETOS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 131/2012**

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.616, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANTECEDENTES LIC. PUBLICA Nº 16 –AVP-12 PORTICO GRUA EN TALLER RAWSON (EXPTE. Nº 0774-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 338) mediante Dictamen Nº 54/12, al Asesor Legal a fs. 339) mediante Dictamen Nº 67/12 y a fs. 340) al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 192/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 132/2012**

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.612, año 2012, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – R/ANT. CONTRATACION SERVICIOS DE ALOJAMIENTO P/INSTANCIA NACIONAL JUEGOS EVITA 2012 A DESARROLLARSE EN MAR DEL PLATA (EXPTE. Nº 472/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fojas 176) mediante Dictamen Nº 193/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Chubut Deportes S.E.M hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 133/2012**

Rawson (Chubut), 16 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.618, año 2012, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/

ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 01- IAS-12 ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) FOTOCOPIADORAS PARA ACCIÓN SOCIAL (Expte. Nº 1483-IAS-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 70) mediante Dictamen Nº 26/12 y a fojas 71) al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 195/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 134/2012**

Rawson (Chubut), 16 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.619, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10-AVP-12 ALQUILER DE UNA (1) TOPADORA C/OPERADOR SARMIENTO (EXPTE. Nº 00969-AVP-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 88) mediante Dictamen Nº 62/12 y a fojas 89) al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 89/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 135/2012**

Rawson (Chubut), 18 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.620, año 2012, caratulado: "INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/12 Provisión de Prótesis, Implantes y Elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica (Expte. Nº 778/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fis-

cal a fs. 852) mediante Dictamen Nº 196/2012 CF y al Asesor Legal a fs. 853) mediante Dictamen Nº 63/12P. -

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA;**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 137/2012**

Rawson (Chubut), 24 de julio de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.622, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 07/12 Construcción de Vivienda para discapacitado Puerto Madryn (Expte. Nº 624/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría Técnica a fs. 94) mediante Dictamen Nº 5/12; al Asesor Legal a fs. 95) mediante Dictamen Nº 65/12 y al Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 39/12- CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 138/2012**

Rawson (Chubut), 27 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.656, año 2012, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 002-IAS-12 – Adquisición de 28 PC (Expte. Nº 1854/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico en Informática a fs. 116) mediante Dictamen Nº 1/2012; al Asesor Legal a fs. 117) mediante Dictamen Nº 66/12 y al Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 91/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 139/2012**

Rawson (Chubut), 27 de julio de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.623, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 01/12 Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales de Tierra Mejorados"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 284) mediante Dictamen Nº 55/12; al Asesor Legal a fs. 285) mediante Dictamen Nº 67/12 y al Contador Fiscal a fs. 286) mediante Dictamen Nº 210/2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 140/2012**

Rawson (Chubut), 01 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.657, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 14-AVP-12 Construcción Calzada de hormigón en Calles de la Ciudad de Esquel (Expte. Nº 1176-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 415) mediante Dictamen Nº 56/12; al Asesor Legal a fs. 416) mediante Dictamen Nº 68/12 y al Contador Fiscal a fs. 417) mediante Dictamen Nº 92/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el Adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 141/2012**

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.660, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 06/12 – Terminación de 44 Viviendas en Planta Baja Terminación de Nexos y Obras Complementarias Trelew (Expte. Nº 0748/10-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría Técnica a fs. 348) mediante Dictamen Nº 6/12; al Asesor Legal a fs. 349) mediante Dictamen Nº 71/12 y al Contador Fiscal a fs. 350) mediante Dictamen Nº 40/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 142/2012**

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.659, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nº 53/09 Proyecto Construcción Desagüe Pluvial Área Cuenca Aeropuerto km 14 Etapa I Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1730/08-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 590) mediante Dictamen Nº 69/12; a la Asesoría Técnica a fs. 591) mediante Dictamen Nº 8/12 y al Contador Fiscal a fs. 592) mediante Dictamen Nº 41/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 143/2012**

Rawson (Chubut), 08 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.661, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/12 Regulación en Canales de Riego Canal Principal Norte Canal Secundario III Norte Gaiman (Expte. Nº 430/12-IPA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría Técnica a fs. 692) mediante Dictamen Nº 09/12; al Asesor Legal a fs. 693) mediante Dictamen Nº 72/12 y al Contador Fiscal a fs. 694) mediante Dictamen Nº 42/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 144/2012 TC.-**

Rawson (Chubut), 08 de agosto de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.658, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 06/12 Proyecto Construcción Nexos de Infraestructura para la Sede Vecinal Bº Guayra Tw. (Expte. Nº 690/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 46) mediante Dictamen Nº 70/12, a la Asesoría Técnica a fojas 47) Dictamen Nº 7/12 y al Contador Fiscal a fojas 48) mediante Dictamen Nº 94/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído

en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 145/2012**

Rawson (Chubut), 09 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.666, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 69-AVP-12 – 12 Contratación en Alquiler de una (1) topadora c/ operador y c/ combustible trabajos varios Comodoro Rivadavia (Expte. N° 01394-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen N° 71/12 y al Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen N° 43/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 146/2012**

Rawson (Chubut), 09 de agosto de 2012

VISTO: La Actuación N° 1558, año 2012, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL MAITEN – S/ Consulta sobre incompatibilidad gastos de representación"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 03) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 70/12.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que se comparte lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 03).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 147/2012**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.668, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes contratación Directa N° 04/12 Ampliación Vivienda para Discapacitado Barrio 89Viviendas Trelew (Expte. N° 749712-SIPYsp/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 68) mediante Dictamen N° 58/12; al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen N° 27/12 y al Contador Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen N° 106/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 148/2012**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.665, año 2012, caratulado: "CORFO – R/ Antecedentes Contratación Directa Construcción de Jagüeles 2da. Etapa Meseta Central (Expte. N° 1294/12-CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 21) mediante Dictamen N° 57/12; al Asesor Legal a fs. 23) mediante Dictamen N° 28/12 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen N° 104/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 149/2012**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.667, año 2012, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – r/ Antecedentes Contratación Directa Firma Cabal por los Servicios de Administradora de la Tarjeta Patagonia (Nota N° 360/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 200) mediante Dictamen N° 72/12 y al Contador Fiscal a fs. 201) mediante Dictamen N° 105/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 150/2012**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.669, año 2012, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 03/12 Adq. De Blancos p/ Complejos Turísticos ISSyS"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen N° 29/12 y al Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen N° 107/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 151/2012- TC.-**

Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2012

VISTO: El expediente N° 31.686, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Licitación Privada N° 15 AVP – 12 Contratación Alquiler de un Equipo compuesto por dos (2) Camiones volcadores tipo Batea c/choferes y una (1) cargadora frontal c/ operador Rw (Expte. N° 01309-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Legal a fojas 126) mediante Dictamen N° 73/12 y al Contador Fiscal a fojas 127) Dictamen N° 44/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Notifíquese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 152/12**

Rawson (Chubut), 17 de Agosto de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.671, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. NAC. N° 01/12 – INF. PUB. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMP. DE MITIGACION B° ROQUE GONZALEZ, SAN MIGUEL Y PTE. PERON PTO. MADRYN (EXPTE. N° 3263/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 537) Dictamen N° 59/12, Asesor Legal a fs. 538) Dictamen N° 74/12 y Contador Fiscal a fs. 539) Dictamen N° 108/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 153/2012**

Rawson (Chubut), 17 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.687, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 02/12 Adquisición de Tres (3) Camionetas 0 km. Pick Up 4 x 4 (Expte. N° 06/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen N° 75/12 y al Contador Fiscal a fs. 280) mediante Dictamen N° 109/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA.**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 154/2012**

Rawson (Chubut), 24 de agosto de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.716, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 18-AVP-12 Adquisición de tres (3) camionetas pick up cabinas dobles 4x2 de 120 V mínimo (Expte. N° 01501-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 180) mediante Dictamen N° 77/12 y al Contador Fiscal a fs. 181) mediante Dictamen N° 46/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2059-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57221**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2057-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57222**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2058-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO DIVISION NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-21 A 22 HS.- Y REPETICION 00:15 A 01:15 HS.- POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO PUBLICIDAD OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA**

**DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 57220**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012

**REGISTRO N° 57223**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2500-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57224**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1887-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
ESPECIAL MALVINAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y  
PUBLICIDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7  
DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57225**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2002-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
DISCAPACIDAD EN ACCION  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y  
PUBLICIDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7  
DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57226**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1413-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
ESPECIAL MALVINAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y  
PUBLICIDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7  
DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57227**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1857-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57228**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1487-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-  
RISMO –PROGRAMA CHUBUT INFINITO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y  
PUBLICIDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE  
14:30 A 15 HS.- POR CANAL RURAL DE CAPITAL  
FEDERAL  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57229**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1950-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONI-K  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57230**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

12/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 586-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL BROWN DE PTO. MADRYN – B NACIONAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-ENERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIO POR LU 20 RADIO CHUBUT.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57231**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1515-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL CAMPAÑA DE HURACAN EN TNA – BASQUET  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIO  
 POR LU 20 RADIO CHUBUT.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57232**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1924-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO COMPACTO DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57233**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1516-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL RACING CAMPEONATO ARGENTINO DE FUTBOL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57234**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1517-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL BROWN DE PTO. MADRYN B NACIONAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57235**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 584-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION CAMPAÑA DE HURACAN EN TNA – BASQUET  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-ENERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT EN LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57236**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

## INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESENCIAL RACING CAMPEONATO ARGENTINO DE FUTBOL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-ENERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT EN LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57237**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1910-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT)  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57238**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1438-SPG-2012 – 748-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57239**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2483-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIAS SALUD 2012  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 04-15/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 106.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.816,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57240**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2437-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO TELA DE RAYON  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57241**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2499-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO ECONOMICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57242**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2473-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANA SANTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01-04/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$18.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57243**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2508-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT – MALVINAS SIEMPRE ARGENTINAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 190.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$15.200,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57244**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6837-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESPIERTAMUNDO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES A LAS 22 HS. POR CANAL 4 DE ESQUEL – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57245**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 629-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHUBUT PRODUCE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM ALPINA DE LA CIUDAD DE TREVELIN - CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57246**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1904-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CUMBRE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57247**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1830-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57248**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 627-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACION CENTRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57249**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2308-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT FUERZA VIVA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57250**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2218-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO AUSPICIO SEMANARIO NUEVA EDICION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUEVA EDICION  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57251**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2457-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL MEDIO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57252**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2458-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL MEDIO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6900-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2476-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANA SANTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02-04/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$ 26.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.580,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2482-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIAS DE SALUD 2012  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 19 - \$ 26.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$988,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2488-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2553-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA A PURO DISEÑO-MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19-26.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.482,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2558-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA FIDEICOMISO AGRO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 17 - \$30.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57259**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1675-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57260**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1700-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDARIO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1892-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CNAL 7 DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2217-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO TURSTICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 09-23/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.572,54.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57263**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2281-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO TURSTICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 12-26/03/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.572,54.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57264**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2460-SPG-2012



DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO REVISTA DALE EDICION N° 5  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON SA.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57265**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2459-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA INFOCITY EDICION N°6  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ORDINEZ MA. LUJAN – INFOCITY  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57266**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2837-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57267**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2833-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BIEN ARRIBA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -

ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.500.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57268**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2838-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57269**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2839-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE Q SEA TARDE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.500.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57270**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2840-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57271**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2842-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57272**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2841-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 625-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DELVALLE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1866-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DELVALLE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5596-SIP-2011 - 122-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DELVALLE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57276**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 478-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA - RIEGO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL - DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/01/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57277**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6551-SIP-2011 - 125-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE TREVELIN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
NOVIEMBRE/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57278**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1440-SPG-2012 – 748-  
AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
TREVELIN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57279**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1437-SPG-2012 – 748-  
AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57280**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1999-SPG-2012 – 900-  
AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57281**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1997-SPG-2012 – 900-  
AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
TREVELIN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57282**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2012-SPG-2012 – 900-  
AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57283**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
06/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4111-SIP-2011 – 2110-  
AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
TREVELIN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
JULIO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57284**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5183-SIP-2011 – 2993-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57285**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4518-SIP-2011 – 2741-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – AGOSTO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57286**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1833-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57287**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2301-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57288**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2302-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57289**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1832-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57290**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/06/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5509-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TETRATLON 2011  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/09/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 25 - \$27.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.700,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57291**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2853-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12 A 18 HS. EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 3 DE LAS CIUDADES DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.830,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57292**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2849-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES- CATEGORIA "B"  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 24 A 18 HS. EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 3 DE LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$20.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57293**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2848-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES- CATEGORIA B  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.300,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57294**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2847-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - PRIME TIME -  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS POR LAS CIUDADES DE COMODORO RIVADAVIA, TRELEW, PTO. MADRYN Y RAWSON – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$20.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57295**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2846-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW-CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$22.680,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57296**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2844-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN -CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57297**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2845-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE COMODORO RIVADAVIA -CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57298**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6264-SIP-2011 – 2787-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE TECNICO "A" DIRECCION DE CONSERVACION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 27 Y 28/10/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 – 88.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.408,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57299**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1479-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA VOZ DE LA MESETA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS POR RADIO 3 DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57300**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1905-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57301**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2001-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA VOZ DE LA MESETA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR RADIO 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57302**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1879-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 104  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57303**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1447-SPG-2012 – 748-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57304**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1990-SPG-2012 – 900-AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57305**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3154-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION DIA DEL TRABAJO – SECRETARIA DE TRABAJO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$848,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57306**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3131-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE EDUCACION SECUNDARIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 3 - \$106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$636,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57307**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/12 – CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA ZONA SUR – TRELEW  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57308**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2993-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – KITS ESCOLARES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57309**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2978-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 19-22-25/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.260,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57310**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2973-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA  
30,8% MAS DE TURISTAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
24/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57311**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3125-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC VUELVE A  
CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
25-26/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$18.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57312**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3145-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA  
YPF  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
21/02/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57313**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3148-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO  
CHUBUT – DIA DEL TRABAJO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
30/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$190.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$15.200,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57314**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2964-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC VUELVE A  
CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
21-22/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$18.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57315**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2902-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA  
PLAN CALOR  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
18/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57316**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2892-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EL TC VUELVE A  
CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
18/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 7 - \$114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.990,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57317**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/  
04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2555-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA



FIDEICOMISO AGRO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 05/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16- \$27,63.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57318**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2551-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA PURO DISEÑO – MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 18/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 23- \$27,63.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.541,96.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57319**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2490-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TECNOLOGIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57320**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2487-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANA SANTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 04/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32-\$27,63.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.304,96.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57321**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2911-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA AGUA PARA 800 PRODUCTORES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 22/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$ 114.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57322**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2985-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT RECURSOS ENERGETICOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$ 190.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.200,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57323**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3320-SPG-2012 – 1411-CCH-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PUESTOS DE CONSULTOR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 08-13/05/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 106.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.696.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57324**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3161-SPG-2012 – 1378-CCH-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PUESTOS DE CONSULTOR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
25-30/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.696.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57325**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2870-SPG-2012 – 902-AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/12-ADQUISICION CAMIONETAS PICK UP PARA CENTRAL Y JEFATURAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.  
17-18-19-20/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.240.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57326**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2862-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTTIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57327**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2851-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS. POR CANAL 3 DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$25.660,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57328**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2852-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS. POR CANAL 2 DE PTO. MADRYN - CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.830,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57329**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – YPF AHORA ES DE TODOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDIARIO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ///  
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57330**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2363-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TC EN CHUBUT  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL RIO NEGRO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
24/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 19 - \$ 245,39.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$23.311,86.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57331**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2461-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIA DE SALUD 2012

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL RIO NEGRO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 15/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 19 - \$ 286,77.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.897,26.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57332**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2888-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EL TC VUELVE A CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 18/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57333**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3153-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION DIA DEL TRABAJO – SECRETARIA DE TRABAJO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 30/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$540,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57334**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2976-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA 30.8% MAS DE TURISTAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 24/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 19 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57335**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2996-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA KIST ESCOLARES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 19 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57336**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2966-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EL TC VUELVE A CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 21-22/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.636,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57337**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2988-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT RECURSOS ENERGETICOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57338**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3151-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO

DEL CHUBUT DIA DEL TRABAJO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 30/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57339**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2977-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE  
 VACUNACION ANTIGRIPIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.  
 19-22-25/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.776,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57340**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/  
 2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2671-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –  
 EMPLEO JOVEN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 11/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 20 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57341**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3130-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EL TC VUELVE A  
 CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 25-26/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.636,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57342**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2877-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE  
 VACUNACION ANTIGRIPIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 15/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57343**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2900-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –  
 PLAN CALOR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 18/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 19 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57344**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2465-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIA DE  
 SALUD 2012 – DIARIO LOS ANDES – MENDOZA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 15/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 1.999,40.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.994,04.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57345**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2464-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIA DE  
 SALUD 2012 – DIARIO LA CAPITAL DE ROSARIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
15/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 2.211,88.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$39.813,84.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57346**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2462-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIA DE SALUD 2012 – LA VOZ DEL INTERIOR - CORDOBA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
15/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 2.969,34.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$29.693,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57347**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2463-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIA DE SALUD 2012 – DIARIO PAGINA 12  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
15/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 19 - \$ 202,07.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.678,66.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57348**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1900-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE RADIO FENIX  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57349**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1899-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57350**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6219-SIP-2011 -3670-IPV-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 70/11  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
16-18/10/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,63.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1492,02  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57351**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1886-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 415 – FM 96.3  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57352**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2019-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –

MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57353**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1416-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57354**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1865-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57355**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1831-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL CADENA DE LA AMISTAD PATAGONICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 09:45 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57356**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1864-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHO MAS QUE JUBILADOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57357**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1862-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO DESPUES DE TODO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57358**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1863-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57359**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2221-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO AUSPICIO REVISTA EXTREMO PATAGONIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG MONICA PATRICIA GATELLI

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 ABRIL-MAYO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.309,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57360**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1706-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
 REVISTA FERIA BERLIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PE-  
 RIODICO TURISTICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.048,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57361**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2310-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
 REVISTA FERIA ATM DUBAI  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PE-  
 RIODICO TURISTICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.048,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57362**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 08/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1056-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PUBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA DALE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS  
 RAWSON S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEP-  
 TIEMBRE – OCTUBRE/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57363**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2004-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-  
 RISMO – PROGRAMA CAMINOS Y PUEBLOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA CAMINOS Y  
 PUEBLOS  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR AMERICA SPORT  
 DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57364**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1909-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE S.R.L. FM CLA-  
 VE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57365**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1877-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 TRASNOCHE VINOLO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINOLO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES  
 DE 00 A 06 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57366**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1875-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

ESTA BOCA ES MIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES  
 DE 07 A 10 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57367**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1876-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA  
 DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA  
 REVUELTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES  
 DE 10 A 13 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57368**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1439-SPG-2012 – 748-  
 AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
 VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
 RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57369**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1885-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSE-  
 CRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION  
 PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57370**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 02/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1856-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRAZY 95.1 MHZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 MARZO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57371**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 01/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1483-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRAZY 95.1 MHZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 FEBRERO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57372**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2725-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRAZY 95.1 MHZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57373**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012



NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2687-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57374**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2803-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57375**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2793-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57376**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2728-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES

PUBLICITARIAS  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MIX DE LA LOCALIDAD DE TRELEW - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57377**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2830-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFANTIL ARRIBA EL SOL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. FIGUEROA FEDERICO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE SEGÚN PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57378**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2501-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO AN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57379**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2869-SPG-2012 – 902-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/12 – ADQUISICION CAMIONETAS PICK UP CENTRAL Y JEFATURAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 17-18-19-20/04/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57380**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2656-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05-08/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.636,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57381**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2665-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57382**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2913-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA AGUA PARA 800 PRODUCTORES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 19 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57383**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2969-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EL TC VUELVA AL CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57384**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EL TC VUELVA AL CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25-26/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 52.80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$22.809,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57385**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2861-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE TRELEW-CH  
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57386**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2886-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EL TC VUELVA AL CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 18/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$48.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.608,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57387**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2659-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE  
 VACUNACION ANTIGRIPIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 05-09/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$30.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.900,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57388**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2904-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECORDATORIO  
 JOSE CUGURA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 19/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$45.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57389**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2981-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 1° JUEGOS  
 CHUBUTENSES 2012  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 6 - \$48.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.728,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57390**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2219-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO AUS-  
 PICIO PERIODICO NOTICIAS DE LA COMARCA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-  
 MARCA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.  
 ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57391**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2984-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO  
 DEL CHUBUT RECURSOS ENERGETICOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57392**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/  
 04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2667-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA  
 EMPLEO JOVEN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
 MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
 12/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 17- \$30.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57393**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/  
 03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1975-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUENTRA NA-  
 CIONAL DE GASTOS EN LOS HOGARES 2012  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL

S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.  
 22-25-27-30/03/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 27.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57394**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2307-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$24.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57395**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2910-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA – AGUA PARA 800 PRODUCTORES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 17 - \$30,00.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57396**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2670-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA – EMPLEO JOVEN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$25,80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.702,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57397**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2998-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA – KITS ESCOLARES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$52,80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.702,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57398**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2971-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT AL DIA – 30.8 % MAS TURISTAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/04/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$52,80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.702,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 57399**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2850-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CAT "B"  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.300,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduar-

do Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CABALEIRO RIVAS, JOSÉ y COSTAS SAYAR AMELIA S/SUCESION" Expte. N° 1322/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Don JOSE CABALEIRO RIVAS y Doña AMELIA COSTAS SAYAR, para que dentro de los treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2012.

aa

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BLASCO TERESITA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Julio de 2012.

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante IRMA OFELIA GAUNA, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en los autos caratulados: "GAUNA, IRMA OFELIA S/Sucesión" Expte. N° 1275/12).

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2012.-

CELESTE A. ARIET

Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez Días al Sr. JOSE DEL CARMEN MANSILLA o MANCILLA, en estos autos caratulados: "DELGADO, CARLOS HUGO C/MANCILLA o MANSILLA, JOSE DEL CARMEN S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 106/2012, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 346 del C.P.C), mediante Edictos a publicarse por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 30 de Agosto de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaria

I: 14-09-12 V: 17-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Saavedra Rey (Secretaria de Refuerzo), cita y emplaza por el término de Diez Días al Sr. MARIO EDUARDO AGUILAR, para que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en estos autos caratulados: "CASCO, ROMINA DANIELA en representación de su hijo menor C/AGUILAR, MARIO EDUARDO S/Privación de Patria Potestad", Expte. N° 108/2012, mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 22 de Agosto de 2012.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY

Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "PIRES FAISCA NELIDA y MAYORGA FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato" N° 222/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los Treinta Días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el

Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 4 a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LEOMPART AMELIA, para que en el término de treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "LEOMPART, AMELIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 3022/11).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría a mi cargo, cita a fs. 24 a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. ANDRADE AVENDAÑO MAGDALENA, GOMEZ VARGAS GERMAN y VARGAS ANDRADE MIGUEL, para que en el término de treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ANDRADE AVENDAÑO MAGDALENA, GOMEZ VARGAS GERMAN y VARGAS ANDRADE MIGUEL S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" (Expte. 883/12).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción

Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría a mi cargo, emplaza a la Sra. YULIZABETH VIZCAINO ROSARIO, para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso caratulado: "PANASIUK, BENJAMIN C/VIZCAINO ROSARIO, YULIZABETH S/Divorcio Vincular", Expte. N° 30/12, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 346 del C.P.C. según digesto).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en alguno de los Diarios con amplia difusión de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 06 de Agosto de 2012.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo, de la Dra. Dra. Rossana Beatriz Satrasser, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GODOY NELSON MIGUEL, para que dentro de Treinta Días, lo acrediten en autos caratulados: "GODOY, NELSON MIGUEL S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 2003/2012). Publíquense edictos por Tres (3) Días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JARA CLAUDIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Setiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

**SEÑOR  
BRANDLA SA**

**BRANDSEN 3840**  
**B1704DDB – RAMOS MEJIA – BUENOS AIRES**

**Ref.: PLAN DE PAGO D1-10-11-0016**

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0016 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 271/10-DF (0) por un monto total de Pesos Trece Mil Sesenta y ocho con 26/100 (\$ 13.068,26) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. IVO VINCENZI, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Septiembre de 2012.

NATALIAM. DENEGRI  
 Secretaria

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "ALEUY, HECTOR SULTAN S/Sucesión Ab Intestato" (472-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR SULTAN ALEUY, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch.), 27 de Agosto de 2011.-  
 Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DOMINGA JULIA ALMADA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "ALMADA DOMINGA JULIA S/Sucesión" (Expte N° 2960/2010). Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "SOSA, RAMON RENE S/Sucesión" (Expte N° 855/2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON RENE SOSA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
 Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes Don SAUTHIER FLORENTINO NICOLAS y Doña VIOLA ETELVINA EMILIA, en los autos caratulados: "SAUTHIER FLORENTINO NICOLAS – VIOLA ETELVINA EMILIA S/Sucesión" (Expte N° 1509/2012), mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GARCIA ENRIQUE LUIS S/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 784 Año 2012", cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE GARCIA. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 27 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: "PAINEQUEO AMELIA S/Sucesión" Expte. N° 1940/2012, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña PAINEQUEO AMELIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-12 V: 14-09-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Juez, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "COM-

PAÑÍA MINERA TRES CERROS S.A. S/Concurso Preventivo" Expte. N° 2945/06, hace saber que con fecha 01 de Agosto de 2012 se ha decretado declarar la quiebra de COMPAÑÍA MINERA TRES CERROS S.A., con domicilio en calle San Martín 214 1° "C" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; decretándose las siguientes medidas: Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al primero, bajo apercibimiento de Ley. Intímese al fallido para entregar al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 180 de la LCQ. Decrétese la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (Arts. 88 inc. 5, 119 y 173, de la Ley 24.522). Fijar el Día 24 de Octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el Día 07 de Diciembre de 2012 para que el Síndico presente los informes individuales; y el Día 21 de Febrero de 2013 para que presente el informe General. Ha sido designado en el cargo de SINDICO el Cr. Humberto B. Trigo con domicilio constituido en la calle Francia N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El presente deberá publicarse por el término de Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. En Comodoro Rivadavia a 16 Días de Agosto de 2012.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

---

### GROUP FARES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 01/08/12 e instrumento privado de fecha 15/08/12 los socios: a) Natalia Alicia Cárdenas, D.N.I. 32.186.938, C.U.I.L. N° 27-32186938-1, de nacionalidad Argentina, de 26 años de edad, de estado civil casada con domicilio en calle Artigas 851 - B° Fuchs, Comodoro Rivadavia, ama de casa. b) Maura Alejandra Marrero, D.N.I. 30.120.724, C.U.I.L. N° 27-30120724-2, de nacionalidad Argentina, de 29 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en Av. Del Parque 392, Km 5 Barrio Presidente Ortíz, Comodoro Rivadavia, ama de casa. DENOMINACIÓN: GROUP FARES S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o no, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación, explotación, transformación, colocación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de: estructuras, aberturas o cerramientos de aluminio, plástico, madera, vidrio, policarbonato, acrílico, similares y/o derivados; así como de sus partes y ac-



cesorios. b) Comercialización, transformación y colocación de cristales en general, similares y sustitutos.

PLAZO DE DURACIÓN: noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en cien (100) cuotas de QUINIENTOS PESOS (\$ 500) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Natalia Alicia Cárdenas treinta (30) cuotas y Maura Alejandra Marrero setenta (70) cuotas.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con el alcance previsto en este contrato. Será necesaria la conformidad de todos los socios para realizar los siguientes actos: a) Disposición de bienes registrables; c) Constituir a la sociedad en fiadora; d) Hacer donaciones; e) Otorgar poderes. FISCALIZACIÓN: se prescinde de un órgano de fiscalización dejando la fiscalización de la sociedad a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. GERENTE: Maura Alejandra Marrero, D.N.I. 30.120.724, C.U.I.L. N° 27-30120724-2.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Julio de cada año. SEDE SOCIAL: Av. Del Parque 392 Km. 5, Barrio Presidente Ortíz, Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-12.

---

### EDICTO

#### **SG PATAGONIA S.A. CAMBIO DE JURISDICCION-MODIFICACION DE DENOMINACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comunicase que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 31 de Mayo del año 2011 y Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha Abril de año 2012 se resolvió el cambio de jurisdicción desde la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut, de la sociedad denominada SERVICIOS GENERALES PATAGONIA S.A. asimismo se resuelve el cambio de denominación social al de SG PATAGONIA S.A. , a consecuencia se modifica el Art.

Primero del Estatuto Social de la referida sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación "SG PATAGONIA S.A.", queda constituida una sociedad anónima (continuadora de Servicios Generales Patagonia SA), que tiene su domicilio social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país". Sede Social: calle Francia N° 624 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-12.

---

### EDICTO

#### **POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE RENOVACION DE DIRECTORIO**

#### **EDICTO DE LEY CERRO ASPERO S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del instrumento: 18 de Marzo de 2011.

Con acuerdo de reunión de accionistas de la sociedad CERRO ASPERO S.A., han resuelto en forma unánime mantener en uno el número de Directores titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designando para ocupar tales cargos a la señora Estela Ana Richards LC 6.671.532, CUIT 27-06671532-4, casada, empresaria, nacida el 13 de Julio de 1951, argentina, domiciliada en Solís 1060, de Hurlingham, provincia del Buenos Aires como Presidente, y al Sr. Nicolás Andrés Silvestroff, DNI 27.170.444, CUIT 20-2717044-6, casado, empresario, nacido el 23 de Enero de 1979, argentino, domiciliado en Necochea 300, de la localidad de General Villegas, provincia de Buenos Aires, como Director Suplente.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 14-09-12.

---

### EDICTO

#### **POR DISPOSICION DE LA DELGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN**

**(1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACION DE LA GERENCIA.****EDICTO DE LEY  
EXPEDICIONES PATAGONIA AVENTURA S.R.L.  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del instrumento: 31 de Julio de 2012.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad renovar el mandato como Gerente de la sociedad a la socia María Florencia Neira, DNI 25.724.636, con domicilio en Avenida Fontana N° 482, de la ciudad de Esquel, por el término de cinco ejercicios.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 14-09-12.

**EDICTO  
TURBO CRALS S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase constitución de "TURBO CRALS S.R.L." por Escritura N° 301 del 26-06-2012 pasada ante Esc. Ana María Sañudo de Freile, y su modificatoria por Escritura N° 419 del 21-08-2012 pasada ante Esc. Carlos María Dias, Adscripto Reg. Not 38, entre los Sres. Carlos Alberto ALFONSO, argentino, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, DNI N° 16.067.288, Técnico Electrónico, con domicilio en Avenida Rivadavia número 1084, Sergio Matías CARDOZO, argentino, soltero, de 30 años de edad, DNI N° 29.486.801, Ingeniero, domiciliado en Pasaje Virgilio Fernández número 270, Km. 3, Cristian Horacio SANCHEZ ROLON, argentino, soltero, de 39 años de edad, DNI N° 22.745.922, Ingeniero, con domicilio en calle Ameghino número 830, piso 1° Departamento "D", Juan Alberto LEDESMA, argentino, casado, de 34 años de edad, DNI N° 26.633.227, Técnico Electromecánico, domiciliado en calle San Lorenzo número 1947 del Barrio Próspero Palazzo y Claudio Fabián ROSSONE, argentino, soltero, de 32 años de edad, DNI N° 27.736.915, Técnico Químico, con domicilio en calle Francisco Luque número 1325, planta baja, Km. 3, todos vecinos de esta Ciudad. La Sociedad girará bajo la denominación "TURBO CRALS S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Chubut. El plazo de duración será de 50 años. La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la República, a la realización de todo tipo de obras de Ingeniería, de carácter público o privado, mediante la realización de obras de diseño, montaje, gestión, desarrollo e

implementación de sistemas operativos y técnicos, prestación de todo tipo de servicios de consultoría, asesoramiento, medición, control. La realización de obras y servicios de electricidad, mecánica, automatización y todo tipo de tareas de carácter técnico y/o profesional vinculados con la ingeniería. Explotación de licencias y patentes. SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y PETROLEROS: mediante la realización de toda clase de trabajos y servicios relacionados con las instalaciones electromecánicas y eléctricas, la fabricación, reparación y montajes de equipos, gabinetes, tableros eléctricos, transformadores, grupos electrógenos, repuestos y accesorios vinculados a la industria, sus instalaciones y mantenimiento, prestación de todo tipo de servicios a la industria petrolera mediante reparaciones, tendido de redes de alto voltaje, construcciones, transporte y los servicios que la actividad requiera. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), divididos en Cincuenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Un mil cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales. Correspondiendo a cada uno de los socios diez (10) cuotas sociales, por una valor nominal de Pesos Diez mil cada uno, que representan el 10% del capital social. Los socios prescinden del órgano de fiscalización. La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio y/o los socios gerentes que se designen, en forma distinta o alternativa y se circunscribe exclusivamente los fines de la sociedad. En este acto los socios resuelven que la gerencia sea unipersonal y esté a cargo del Sr. Carlos Alberto ALFONSO. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. La Sede social será en calle Ameghino N° 830, Piso 1° Departamento "D" de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-12.

**EDICTO DE LEY  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS  
SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO  
SOCIAL DE LA PIONERA SRL**

Fecha del Instrumento: Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Once.

Señor DIEGO SEBASTIAN VALENTE, de 29 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 29.581.167, domiciliado en la calle San Martín N° 668 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, la Señora MARIA

NATALIA VALENTE, de 31 Años de edad, casada, argentina, de profesión Empresaria, con Documento Nacional de Identidad N° 27.774.328, domiciliada en la calle Castelli N° 80 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, ambos integrantes de la Sociedad LA PIONERA SRL, únicos socios de la misma donde cada uno posee la cantidad de Cinco Mil (5000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una y el Señor MARTIN ROMAN VALENTE, de 23 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 33.315.610, domiciliado en la calle San Martín N° 668 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Señora MARIA NATALIA VALENTE: LA CEDENTE. Señores DIEGO SEBASTIAN VALENTE y MARTIN ROMAN VALENTE: LOS CESIONARIOS.

LA CEDENTE, vende, cede y transfiere la cantidad de Cinco Mil (5000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: al Señor DIEGO SEBASTIAN VALENTE la cantidad de Cuatro Mil (4000) cuotas sociales y al Señor MARTIN ROMAN VALENTE la cantidad de Mil (1000) cuotas sociales.

El Artículo N° 4º del Contrato Social de LA PIONERA SRL, queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: por el Señor DIEGO SEBASTIAN VALENTE la cantidad de Nueve Mil (9.000.-) cuotas sociales y por el Señor MARTIN ROMAN VALENTE la cantidad de Mil (1.000.-) cuotas sociales. Con respecto a la integración de las cuotas sociales, las mismas se encuentran integradas en su totalidad.

Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por el presente convenio de cesión de cuotas quedan vigentes con todo su integro valor legal.

Publíquese por Un (01) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-12.

---

### MUTUAL RIVADAVIA

#### CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros y en cumplimiento de lo establecido

en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 22 Centro de Atención Trelew, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 2012, a las 21:00 horas en Bv. Brown 2889 Puerto Madryn – Trelew efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2012.-

RODOLFO GONZALEZ  
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOLO  
Secretario

P: 14-09-12.

---

### MUTUAL RIVADAVIA

#### CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 23 Centro de Atención Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 2012, a las 21:00 horas en Moreno 676 – Comodoro Rivadavia efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2012.-

RODOLFO GONZALEZ  
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOLO  
Secretario

P: 14-09-12.

**CORFO CHUBUT**

**CIRCULAR N° 1**  
**CORFO – EPDA – PROSAP**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE RIEGO –**  
**PROYECTO VIRCH**  
**CODIGO: BD CBP 1956 006 B 06/12**

Por la presente se informa a los oferentes de la Licitación Pública Nacional BD CBP 1956 006/12 correspondiente a la Adquisición de Equipamiento de Riego que se tramita a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) que se prorroga la fecha de presentación de las ofertas y la apertura de mencionada LPN para el 10 de Octubre del 2012, manteniendo el lugar y hora antes establecido.

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE**

**AVISO DE PRORROGA DE APERTURA**  
**DE LICITACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/12 MAYCDS**

Objeto: Adquisición de Cinco (5) Chipeadoras montadas sobre trailer para traslado, sin uso 0Km. –

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cincuenta: (\$ 650,00).-

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 28 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijada para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincial de Chubut – Teléfonos /Fax 0280-4481758-4484831-4485389 Inter- nos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 14-09-12 V: 18-09-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

**SEÑOR/es**  
**LIEMPICHUN ALVARO RUBEN**  
**CASIMIRO SLAPELIZ N° 187**  
**9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

**Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-12-0019**

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0019 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 005/12-DR (0) por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 94/100 (\$ 17.956,94) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

**QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a Señor Víctor Julián NAHUEL (DNI N° 17.799.144), que en autos N° 26.080, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 262/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 Días del mes de Julio del año dos mil doce... y VISTO: ... CONSIDERANDO:... Por ello y lo prescripto por los Artículos 25°, 40° y 74° el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo al Señor Julián Nahuel (DNI N° 17.499.144) por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.669,45).- Segundo: emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut supra.- Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tomase nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal: Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.- Fdo: Dr. Tomás Antonio Maza – Presiden-

te; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot - Vocal; Dra. Lucia Elena Núñez - Vocal; Ante Mi - Rosa María Risso Patrón. Prosecretaría.-

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 6 de septiembre de 2012.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 13-09-12 V: 17-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado: "Sierra Cuadrada", (Expte. N° 15.526/09 DGMYG)", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que se tramita por el Expediente N° 1652 M AyCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentacio-

nes por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-09-12 V: 14-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-  
vicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Obra Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 24/12**

TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE  
GASTRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.648,46.  
Capacidad de Ejecución: \$ 2.058.778,15.-  
Plazo de Ejecución: 300 días corridos.-  
Garantía de Oferta: \$ 17.156,48.-  
Valor del Pliego: \$ 1.715,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a  
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco  
297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En  
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)  
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la  
presente licitación.

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.959.197,40.-  
Facultad Regional Chubut.  
"Laboratorio de Pesca"  
Puerto Madryn. Chubut.  
Consulta y Venta de pliegos:  
A partir del 27/08/2012 al 14/09/2012.  
Fecha y hora de apertura:

26/09/2012 a las 13:00 HS.  
 Valor del Pliego: \$ 6.959.-  
 Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.-  
 Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:  
 Universidad Tecnológica Nacional.  
 Facultad Regional Chubut.  
 Av. Del Trabajo 1536, Puerto Madryn  
 Provincia del Chubut.  
 Tel: (0280) 445-4345.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA  
 Y PESCA  
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

I: 27-08-12 V: 14-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
 VIENDAS TECHO DIGNO**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública  
 y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-  
 vicios Públicos

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
 OFERTAS**

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y  
 de Nexos

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PRO-  
 GRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
 TECHO DIGNO

**N° de Lic.: 09/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.  
 Cant.: 30  
 Presupuesto Oficial: \$ 12.185.567,59.-  
 Plazo Ejecución: 360  
 Capacidad de Ejec.: \$ 11.837.643,51.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 10/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Ba-  
 rrio Km. 12.  
 Cant.: 40  
 Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-  
 Plazo Ejecución: 390  
 Capacidad de Ejec.: \$ 15.128.795,34.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 11/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Ba-  
 rrio Standart Norte.  
 Cant.: 53  
 Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-  
 Plazo Ejecución: 450  
 Capacidad de Ejec.: \$ 15.808.213,16.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 12/12**

Localidad: Gastre  
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas.  
 Cant.: 10  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-  
 Plazo Ejecución: 300  
 Capacidad de Ejec.: \$ 4.548.633,34.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 13/12**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.  
 Cant.: 32  
 Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-  
 Plazo Ejecución: 390  
 Capacidad de Ejec.: \$ 12.841.490,52.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 15/12**

Localidad: Trelew  
 Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la  
 Alimentación.  
 Cant.: 10  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-  
 Plazo Ejecución: 240  
 Capacidad de Ejec.: \$ 5.574.182,79.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 16/12**

Localidad: Puerto Madryn  
 Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la  
 Alimentación.  
 Cant.: 24  
 Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-  
 Plazo Ejecución: 360  
 Capacidad de Ejec.: \$ 9.041.579,63.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 17/12**

Localidad: Trelew  
 Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.  
 Cant.: 26  
 Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-  
 Plazo Ejecución: 360  
 Capacidad de Ejec.: \$ 9.941.838,16.-  
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a par-  
 tir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 18/12**

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 10.534.183,14.-

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**
**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS TECHO DIGNO**

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS****LICITACION PUBLICA N° 14/12**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS TIPO DUPLEX, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE TRELEW

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO

**N° de Lic. 14/12**

Localidad: Trelew

Nombre del proyecto: 34 Viviendas S.E.T.I.A.

Cat.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.145.891,89.-

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**
**AVISO DE LICITACION****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS TECHO DIGNO**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 21/12**

"Proyecto y Construcción de 10 Viviendas en planta baja

Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la localidad de Corcovado."

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.654.587,32.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO.

**N° de Lic.: 21/12**

Localidad: Corcovado

Nombre del Proyecto: 10 viviendas IPVyDU

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.654.587,32.-

Plazo Ejecución: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.481.880,32.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PROGRAMA REHABITAR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 25/12**

"REPARACION DE 150 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN LOS BARRIOS 2 DE ABRIL Y MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE RAWSON"

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.281.040,06.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.520,03.-

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 72.810,40.-

Valor del Pliego: \$ 7.281,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
SECRETARIA DE HACIENDA**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2012  
DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE LOS RECIBOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

**AVISO DE PRÓRROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN MODIFICACION ARTICULO 4° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES**

FECHA DE APERTURA: MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390- 1er. PISO CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 1° PISO - TRELEW CHUBUT, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:30 HS.

RETIRO DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 1° PISO - TRELEW (CHUBUT) HASTA DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTERIOR A LA APERTURA. (PLIEGOS SIN COSTO)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE

TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1026.380.00

MODIFICACION ARTICULO 4° CLAUSULAS PARTICULARES: (que quedará redactado de la siguiente manera)

ARTICULO 4°: DURACION DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de doce (12) meses, con opción de prórroga por igual período o previo acuerdo entre las partes.

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE BARRIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
"PROMEBACH"**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVINCIALES

**LICITACIÓN PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO**



“Red de Gas Natural B° Moreira III de la ciudad de Trelew”

### Licitación Pública N° 26/12

Presupuesto Oficial: \$ 1.472.201,21.

Capacidad de Ejecución Anual

Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 2.139.575,26.

Plazo de Ejecución (en días corridos): Ciento Ochenta (180).

Valor del Pliego: \$ 1.472,20.

Garantía de Oferta: \$ 14.722,01.

Fecha de Apertura: 05/10/12 a las 10:00 HS.

Fecha de Recepción de Ofertas:

05/10/12 hasta las 9:30 HS.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

En la Sede del I.P.V. Y D.U.- Don Bosco N° 297 – Rawson.

Nota Importante:

La venta de los Pliegos se hará a partir del día 12 de Septiembre de 2012, hasta 2 (Dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los valores son a AGOSTO de 2012.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson. Chubut y en la Sede local correspondiente.-

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2012

Obra: “Pavimentación Avenida Antártida Argentina”

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2012, para la obra

“Pavimentación Avenida Antártida Argentina”, trabajos autorizados por la Ordenanza 2112/12.

Esta obra comprende: la avenida Antártida Argentina entre la avenida Coronel Francisco Seguí y la calle Francisco Luque, y la calle Francisco Luque entre la avenida Antártida Argentina y la calle Contralmirante Guerrico.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de septiembre de 2012 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ocho con 10/100. (\$ 6.652.508,10).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos sesenta y seis mil quinientos veinti-

cinco (\$ 66.525,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.652,50 (Pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos once millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y nueve con setenta centavos (\$ 11.404.299,70).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 12-09-12 V: 18-09-12.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

“La Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cita en sus oficinas de Don Bosco N° 297 – 2° Piso, los días Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14 de Septiembre del año 2012. A partir de las 14:30 hs. hasta las 17:30 hs., a los Inscriptos en Listado Adjunto; con el objeto de actualizar la documentación de su Inscripción. Deberán presentarse con DNI y con la documentación que corresponda, de acuerdo a planilla adjunta.”

Para completar su Inscripción deberá presentar fotocopia de la documentación que se detalla a continuación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta de Enrolamiento (LE), o Libreta Cívica (LC), de todos los integrantes del grupo familiar.

Trabajadores en relación de dependencia: Tres (3) últimos recibos de sueldo, en caso de quincenales, recibidos de las últimas seis (6) quincenas, de todos los integrantes del grupo familiar a declarar.

Trabajadores autónomos: Certificado de Ingreso expedido por Contador Público pasada por ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas y situación ante la AFIP., con constancia de pago de los últimos seis (6) meses.

Contratados: Deberán presentar Contrato de Trabajo, Adhesión a la A FIP y pago de los últimos tres (3) pagos de monotributo.

Postulantes con ingresos insuficientes: Declaración Jurada de Ingresos certificada ante Juez de Paz.

Matrimonios: Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio y de Nacimiento de los hijos.

Concubinos: Certificado de Nacimiento de los hijos menores convivientes.

Separados Legales o Divorciados: Sentencia o Certificado de Matrimonio con la correspondiente inscripción marginal de la sentencia y acreditación de guarda o tenencia de hijos que convivan con el separado o divorciado.

Se admitirá la Inscripción con la constancia de Divorcio o Separación Legal en trámite con la salvedad que previo a la adjudicación deberá constarse con la sentencia definitiva.

Separados de hecho con hijos convivientes: Acreditación de guarda o tenencia de los hijos. En caso de

presentarse Información Sumaria ante Juez de Paz deberá ser firmada por ambos padres, salvo situaciones de imposibilidad fehacientemente acreditadas.

Para situaciones de Madres Solteras con hijos a cargo de los abuelos; motivados a fines de Asistencia Social, se admitirá la inscripción con la presentación del Certificado de Nacimiento del menor e Instrumento Legal que acredite la situación.

Guarda o Tenencia Compartida: En caso detentar el titular o su cónyuge régimen de guarda o tenencia compartida de hijos menores, los mismos podrán ser tomados como integrantes del grupo familiar si no hubieran sido declarados como integrantes de otro con anterioridad por el otro progenitor titular de la Guarda o Tenencia Compartida.

Hijos con padres a cargo: Acreditación fehaciente de tal circunstancia (por ej.: tenerlo a cargo de la Obra Social).

Titulares con hermanos menores o mayores discapacitados a cargo: Acreditación de tal circunstancia, por ej. Asignación familiar y/o tenerlo a cargo en la Obra Social.

Situación Habitacional: Los inquilinos deberán presentar último recibo de alquiler.

Los ocupantes en Relación de Dependencia o vivienda

en lugar de trabajo, deberán presentar comprobante extendido por Empresa u Organismo de tal situación.

Los ocupantes de viviendas cedidas o compartidas deberán presentar comprobante de tal situación extendido por el propietario de la misma (Nota manuscrita en donde conste el domicilio de la vivienda tratante).

Situaciones Especiales: Integrante del grupo familiar discapacitado, presentar Certificado expedido por Ministerio de Salud Pública.

En caso de Ex combatientes, deberán presentar Certificado de la Unidad Militar correspondiente en el que conste haber entrado en esa condición.

En caso de registrarse Inscripciones anteriores en el Registro Permanente, presentar comprobante de las mismas.

Constancia expedida por la Municipalidad Local, certificando, que el postulante ni los integrantes de su grupo familiar mayores de 18 años, no poseen inmuebles y/o mejoras en Tierras Fiscales o Municipales.

Queda Ud. Debidamente notificado/a que la presentación de la documentación requerida es de carácter obligatorio; caso contrario se procederá a dejar sin efecto la Inscripción.

I: 13-09-12 V: 19-09-12.

INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI
5/92	RESTUCCIA, Domingo Alfredo	17.536.638	VALLEJOS, Alicia Mabel	20.094.642
11/92	IGNAO, Anibal Omar	20.339.529	CARMONA, Veronica G.	24.644.490
13/92	VULCANO, Horacio Roberto	10.598.437	PRINCIPATO, Gloria Sofia	11.794.468
23/92	CONDE, Sergio Gustavo	18.027.081	ARREDONDO, Marcela Veronica	22.359.215
30/92	DUCID, Raul Hector	11.895.858	SARASUA, Erminda M.	13.581.446
47/92	MAZA, Norma	4.386.905	CABRAL, Juan Jose	8.586.977
49/92	ARDIZONE, Yessica Carolina	21.353.766	COPPONI, Hector Gabriel	17.797.861
52/92	ROSSI, Maria Ester	21.021.702		
53/92	PERDOMO, Pedro Alberto	17.130.571	ELSEZAR, Leticia Noemi	17.406.859
54/92	LUBONES, Lidya Candia	16.651.594	MOYA, Leopoldo Mario	13.036.054
55/92	CORIA, Daniel Alejandro	20.112.526	LOPEZ, Liliana Cristina	20.095.344
58/92	FERNANDEZ, Maria Gabriela	21.959.090		
59/92	PILQUIMAN, Cipriano	20.339.540		
63/92	REYES, Patricia Mariela	21.000.293	RIVERO, Juan Carlos	20.238.966
64/92	LILLO, Ramon Benito	18.027.068	AGUERO, Maria Viviana	17.887.043
65/92	REYES, Lidia Beatriz	14.310.723		
66/92	TORRES, Miriam	23.065.237	GONZALEZ, Alberto Fabian	21.112.172
70/92	BARRIENTOS, Maria Cristina	18.027.005	DAVIES, Vicente Cecilio	16.434.980
72/92	BAEZ, Carlos Walter	16.172.870	QUINTANA, Nimia Ester	16.717.674
76/92	CAPPARELLI, Americo Horacio	8.237.784	RIBOTTA, Susana Beatriz	5.957.685
81/92	HUILINAO, Soledad	14.777.680	ANDERSON, Ruben Ricardo	22.378.861
82/92	BARRERA, Edilia	4.610.104		
84/92	POSE, Felisa	7.581.097	GARCIA PAEZ, Santiago	4.796.830
85/92	GAGO, Oscar Adolfo	5.333.956		
104/92	CUVILLER, Osvaldo	5.364.339	PAVIA, Nancy Emilce	12.940.355
106/92	CASIHUIL NAHUEL, Teresa	11.203.785	LORENZO, Abelino	7.313.333
112/92	PAPAIANI, Claudio Oscar	17.184.330	REPPUCCI, Marcela Viviana	18.582.634
115/92	AZOCAR, Graciela Noemi	20.238.719	CALDERON, Dionisio Andres	22.525.067
117/92	MENDOZA, Eugenio Ireneo	6.226.704		
118/92	DELGADO, Nora Graciela	16.391.854		
123/92	EPULEF, Oscar Eduardo	22.260.509	PASO, Celestina Noemi	23.434.594
128/92	CRUZ, Miguel Angel	12.990.160	ARANEA, Sandra Noemi	20.848.881
130/92	ESTREMADOR, Oscar Alberto	16.841.967	CASTILLO, Patricia Monica	21.353.796
132/92	COLINAMUN BARRIA, Eva	20.434.082	FERNANDEZ, Francisco Fernando	18.302.336
134/92	BUSTOS, Delia	14.777.668	ABRAHAM, Pedro Adrian	16.998.794
153/92	HERNANDEZ, Gladis Beatriz	23.359.789	CALFUPAN, Antonio Omar	20.094.867
164/92	VELARDE, Maria Evangelina	6.189.886		

174/92	MARIANJEL, German	16.556.874		
181/92	CANEO, Marcelina	11.237.832	ESPINOSA, Abel	13.657.384
201/92	PEREYRA, Marcela Elvira	20.848.808	VAZQUEZ, Hugo Ivan	21.712.272
210/92	BEJAR, Ricardo Rene	18.027.187		
215/92	AYALA, Ramona Alicia	23.911.151	AMARILLA, Ernesto Bruno	12.411.533
219/92	CARDENAS, Carlos Armando	17.406.819	ALVAREZ, Ema Haidee	22.977.398
221/92	SIDEN, Mirta Noemi	11.402.933		
222/92	LLANQUIN, Ramon Arturo	14.470.690	OJEDA CAICHEO, Ursula	92.383.946
224/92	JARA, Luis Alberto	13.036.165	GUZMAN ROBERTS, Irlanda	14.296.166
229/92	MARTIN, Osvaldo Raul	8.261.047	JACOB, Irene Elvira	11.939.219
230/92	CORRALES, Graciela Ines	20.236.735	SOTO, Carlos	92.723.191
236/92	RAMIREZ, Maria Pascuala	18.572.638	SEPULVEDA, Nasael Nicanor	14.930.913
239/92	KOLBL, Patricia Susana	18.215.828	CHALDAIN, Ricardo Alberto	17.552.439
240/92	ASMUS, Horacio Ruben	14.837.917	MAHER, Griselda Ines	17.552.239
241/92	ROCHA, Omar Fermin	17.184.403	MIGUENS, Hilda Alicia	18.370.761
242 - 655/92	SOTO, Elba	17.900.783	CASANOVA, Angel Raul	17.633.210
244/92	AYALA, Pablo Francisco	11.500.132	RIOS, Carmen Elisa	16.929.025
246/92	PAINALAF, Jorgelina	6.363.523		
247/92	CALFU, Irene Cristian Julia	13.793.667	MEDINA, Miguel Angel	13.343.541
248/92	CARRASCO, Cesar Milo	17.680.094		
638/96	LINARES, Raquel	13.330.121		
665/96	TAPIA, Silvia Ester	24.121.650		
684/97	AUCO, Florinda Haydee	3.594.432		
686/97	DIAZ, Veronica Patricia	23.600.962	ROMERO, Jorge Fabian	18.027.177

INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI
852/99	PROBOSTO MARISA E	17.680.040		
855/99	AREVALO FELIX JORGE	12.161.426	JIMENEZ ANA MARIA	12.622.721
856/99	AMPUERO JUAN MARCELO	23.956.792	EVANS SONIA IRENE	23.392.868
860/99	DIAZ DELICIA	17.184.425		
864/99	VIDAL AURORA	4.161.996		
866/99	CUEVAS ERNESTO	22.495.693	FANIA GUADALUPE	25.083.157
871/99	VALDERRAMA CAROLINA	10.147.065	SILVA CESAR AUGUSTO	10.681.269
874/99	CASTRO SILVINA VALERIA	26.344.325		
876/99	CABRAL LIDIA NELDA	1.838.539		
884/99	SANTUL CELESTINA	4.797.337		
896/99	GERMILLAC LINDANA ELIZABETH	25.138.011	VILLALBA OSCAR JOSE	23.600.883
897/99	MILIPIL ROBERTO	18.027.062	SEIJA PAOLA FRANSISCA	92.632.813
899/99	SORIA ROSINELLI	11.611.979		
904/99	MONTIEL MONICA DEL CARMEN	23.286.898	CHOMON JOSE MARIA	24.811.460
907/99	SUAZEL ANDREA LORENA	24.974.738		
916/99	DIMOL LOUREIRO FLAVIA VANESA	24.926.646	TORNABENE SAUL HORACIO	20.827.107
925/99	FREEMAN EDITH	20.848.962		
930/99	OLENIK CRISTINA FERNANDA	27.525.959	SOTO RICARDO MIGUEL	23.709.489
937/99	FALCON GABRIELA F.	21.712.289	BLAU CHRISTIAN DAVID	23.063.286
938/99	FLORES GREGORIA ALEJANDRO	12.963.631	CASTILLO MARIA ESTER	20.238.676
939/99	JARAMILLO NANCY	27.138.171	AZOCAR MARCOS DANIEL	25.656.669
940/99	CARO SILVANA	22.055.185		
942/99	GUAYMAS SABINO OSCAR	16.578.860	RODRIGUEZ JUANA GLADYS	17.580.749
946/99	RUBILAR GUSTAVO JAVIER	26.576.538	VELARDE NANCY DANIELA	29.260.246
949/99	SANDOVAL MARISA RUFINA	26.344.365	MOYANO FRANCISCO ADOLFO	25.656.610
971/99	CHICO ELVIRA MERCEDES	6.189.924		
974/99	DOMINGUEZ ADOLFO ANIBAL	13.312.325	GRECO MONICA BEATRIZ	16.248.475